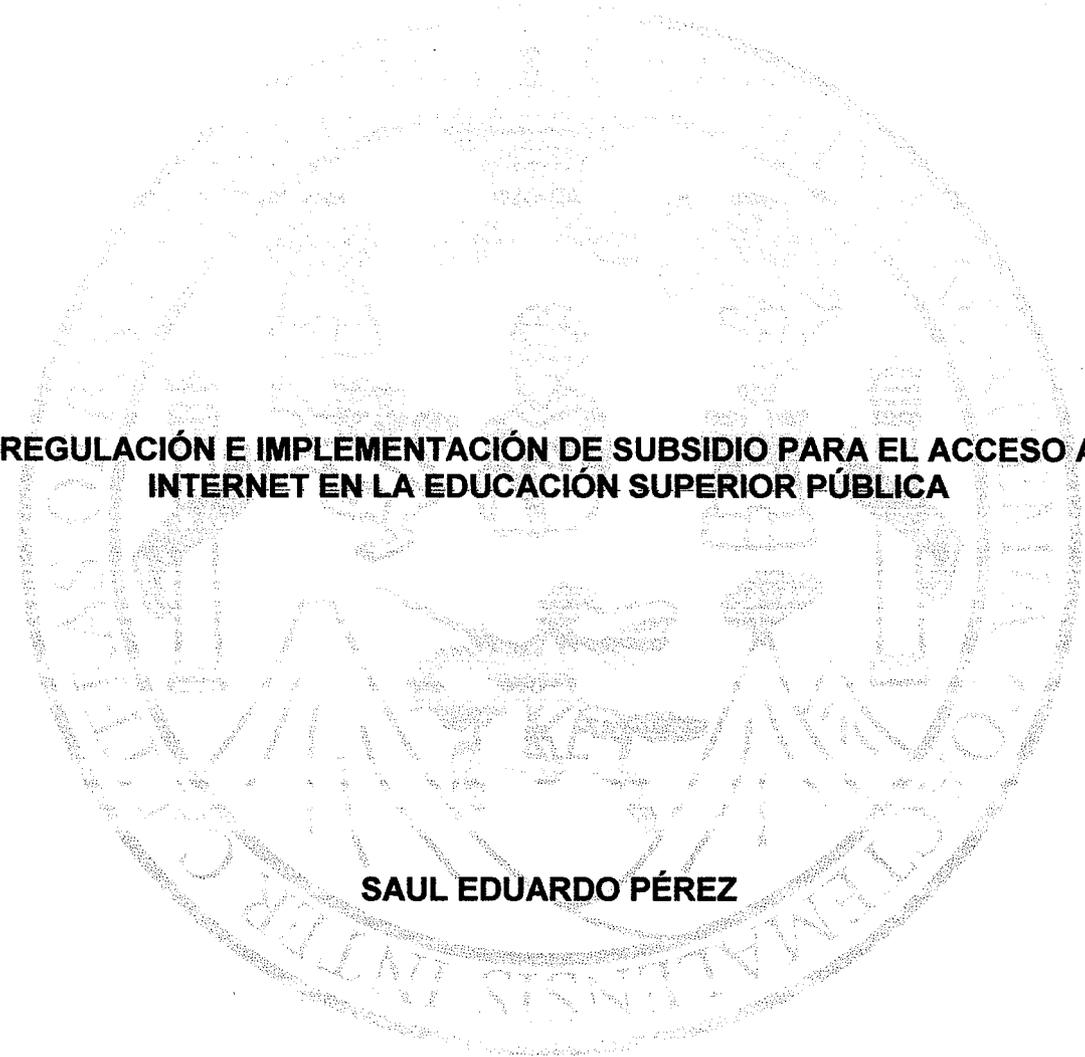


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**REGULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO PARA EL ACCESO A  
INTERNET EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA**

**SAUL EDUARDO PÉREZ**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**REGULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO PARA EL ACCESO A  
INTERNET EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA**

**TESIS**

**Presentada a la Honorable Junta Directiva**

**de la**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**de la**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Por**

**SAUL EDUARDO PÉREZ**

**Previo a conferírsele el grado académico de**

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**y los títulos profesionales de**

**ABOGADO Y NOTARIO**

**Guatemala, noviembre de 2023**

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**DECANO:** M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras  
**VOCAL I:** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez  
**VOCAL II:** Lic. Rodolfo Barahona Jácome  
**VOCAL III:** Lic. Helmer Rolando Reyes García  
**VOCAL IV:** Br. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera  
**VOCAL V:** Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar  
**SECRETARIA:** Licda. Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

**Presidente:** Lic. Armin Cristóbal Crisóstomo López  
**Vocal:** Lic. Mario Rubén Barrios Arango  
**Secretario:** Lic. Jorge Eduardo Isais Aguilar Soto

**Segunda Fase:**

**Presidente:** Licda. Brenda Lisseth Ortiz Rodas  
**Vocal:** Lic. Carlos Dionisio Alvarado García  
**Secretario:** Lic. Carlos Enrique Aguirre Ramos

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis”. (Artículo 43 de Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, ocho de marzo de dos mil veintiuno.

Atentamente pase al (a) Profesional, JORGE ALBERTO GONZALEZ BARRIOS  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
SAUL EDUARDO PÉREZ, con carné 201601715,  
 intitulado REGULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO PARA EL ACCESO A INTERNET EN LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.

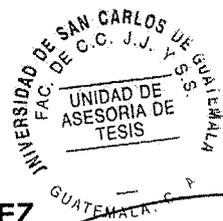
Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.



**ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRÍGUEZ**  
 Vocal I en sustitución del Decano



Fecha de recepción 10 / 03 / 2021

*(Handwritten signature)*  
 Asesor(a)  
 (Firma y Sello)  
*Jorge Alberto González Barrios*  
 ABOGADO Y NOTARIO

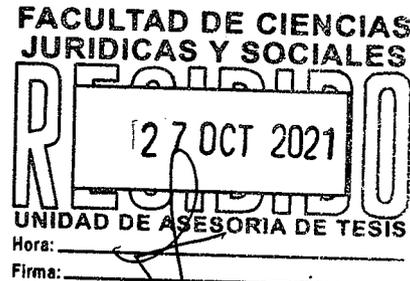


**Lic. Jorge Alberto González Barrios**  
**Abogado y Notario**  
12 avenida "A" 1-05 San Cristóbal zona 8 de Mixco, Guatemala  
jorgegonzalezbarrios@yahoo.com  
Teléfono 56052792



Guatemala, 20 de octubre de 2021

Doctor  
Carlos Eberfíto Herrera Recinos  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Respetable Doctor:

Atentamente me dirijo a usted, para informarle que en cumplimiento al nombramiento emitido el 8 de marzo de 2021 por la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procedí a asesorar el Trabajo de Tesis del Bachiller **SAUL EDUARDO PÉREZ**, intitulado: **"REGULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO PARA EL ACCESO A INTERNET EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA"**, dentro del cual se hicieron algunas correcciones, para el mejor desarrollo de la tesis, por lo que considero que la misma llena los requisitos establecidos en el Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público. Para el efecto procedo a exponerle lo siguiente:

#### DICTAMEN:

1. El trabajo de tesis realizado es de contenido científico y técnico, con base en la observancia de consideraciones legales y doctrinarias, siendo objeto del desarrollo y análisis del mismo, el subsidio para el acceso a internet en la educación superior pública y su regulación e implementación, enfocado desde un punto de vista jurídico, económico y social. Además, elaborando el mismo con una redacción y léxico jurídico acorde al tipo de investigación de esta índole.
2. La utilización de la metodología y técnicas en la realización del trabajo de investigación fueron de acuerdo al desarrollo capitular del mismo, aplicando el método analítico y el método deductivo, asimismo las técnicas bibliográfica, entrevista y documental.

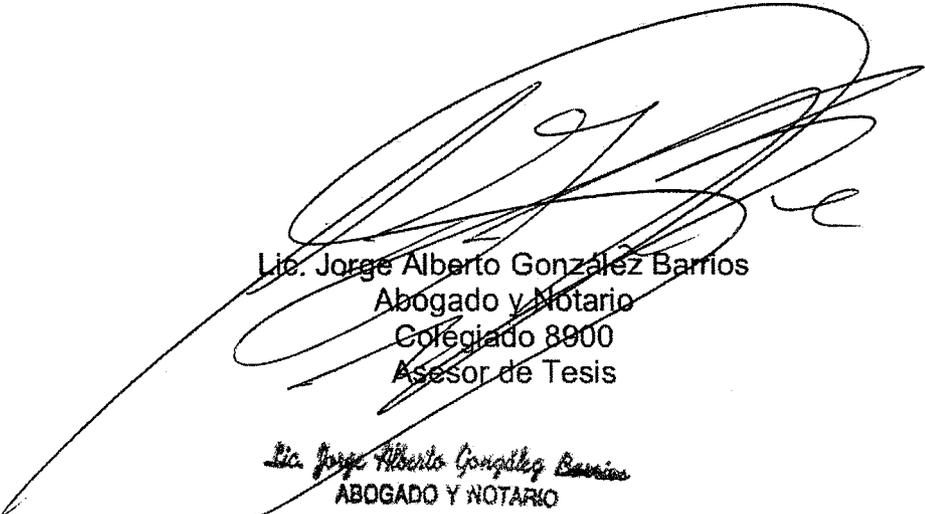
**Lic. Jorge Alberto González Barrios**  
**Abogado y Notario**  
12 avenida "A" 1-05 San Cristóbal zona 8 de Mixco, Guatemala  
jorgegonzalezbarrios@yahoo.com  
Teléfono 56052792



3. La contribución científica de la presente investigación, constituye un aporte para la sociedad, ya que el tema investigado es de mucha actualidad tomando en cuenta las mutaciones sociales reiteradas producto de la creciente globalización y con ella, los alcances tecnológicos que constituyen herramientas fundamentales para la obtención de conocimientos académicos en entornos virtuales, desarrollando para el efecto el contenido capitular del trabajo de tesis, el cual comprueba la hipótesis planteada.
4. La conclusión discursiva se realiza de acuerdo al problema establecido, resaltando lo moderno de la investigación y la realidad nacional que vive actualmente, puesto que la misma se encuentra estructurada de acuerdo con el contenido del proceso de investigación y está debidamente fundamentada, siendo de una valiosa aportación para el derecho administrativo.
5. Considero que la investigación contiene la bibliografía correcta, adecuada y pertinente, sustentando el tema elaborado, su desarrollo y conclusión del mismo.
6. Declaro que no soy pariente dentro de los grados de ley del señor Saul Eduardo Pérez.

En virtud de lo manifestado, en mi calidad de asesor, el trabajo de tesis cumple con los requisitos necesarios para su aprobación, tal como lo establece el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que para el efecto procedo a emitir **DICTAMEN FAVORABLE.**

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente con altas muestras de consideración y respeto por su atención al presente.



Lic. Jorge Alberto González Barrios  
Abogado y Notario  
Colegiado 8900  
Asesor de Tesis

*Lic. Jorge Alberto González Barrios*  
ABOGADO Y NOTARIO



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Guatemala, 17 de agosto de 2,022

DOCTOR CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS  
 JEFE DE UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

**FACULTAD DE CIENCIAS  
 JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**RECORRIDO**  
 17 AGO 2022  
 UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

Estimado doctor

Respetuosamente a usted informo que procedí a revisar la tesis del bachiller **SAUL EDUARDO PÉREZ**, la cual se titula "REGULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO PARA EL ACCESO A INTERNET EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA".

Le recomendé al bachiller algunos cambios en la forma, estilo, gramática y redacción de la tesis, por lo que habiendo cumplido con los mismos emito **DICTAMEN FAVORABLE** para que se le otorgue la correspondiente orden de impresión.

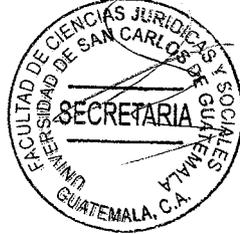
Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Humberto Ibañez Rivera  
 Docente Consejero de la Comisión de Estilo

*c.c. Unidad, estudiante.*

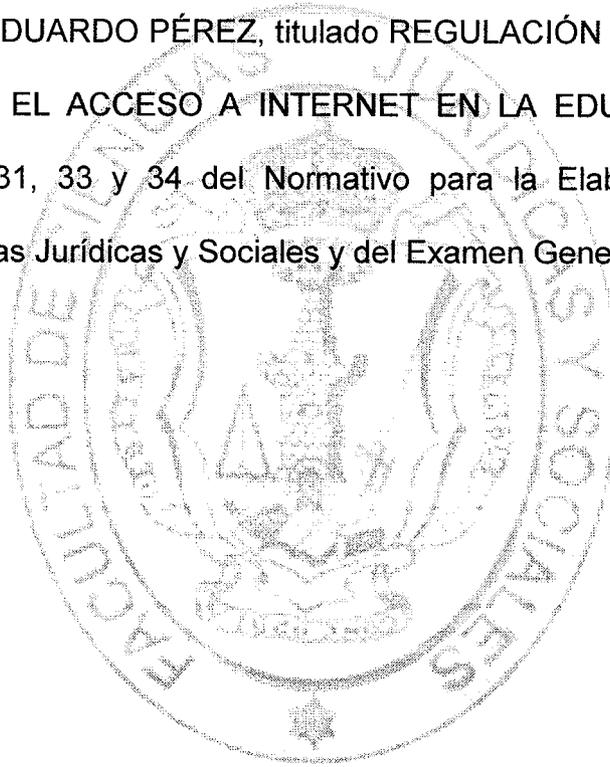




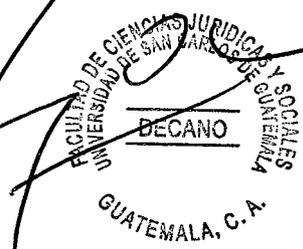
Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante SAUL EDUARDO PÉREZ, titulado REGULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO PARA EL ACCESO A INTERNET EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/SAQO



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





## DEDICATORIA

**A DIOS:**

Por la vida, por ser fuente inagotable de sabiduría, por las bendiciones que me regala cada día y por darme el privilegio de alcanzar tan anhelado sueño, permitiendo el inicio de una nueva etapa como profesional del derecho.

**A MI MADRE:**

Graciela Diodora Pérez de León, por su gran amor y apoyo incondicional, por creer siempre en mí y ser mi mayor motivación para seguir adelante. Por enseñarme que todo éxito en mi vida está en la actitud y la constancia con la que decida hacer realidad mis sueños.

**A MI FAMILIA:**

Por el cariño y el apoyo que me brindaron en todo momento.

**A MIS AMIGOS:**

Por todos los momentos especiales compartidos en el transcurso de la formación profesional en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

**A MI ASESOR:**

Doctor Jorge Alberto González Barrios, por compartir sus conocimientos profesionales y su cordial disposición al asesorar con dedicación el presente trabajo de tesis.

**A:**

La Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser mi alma MATER y ampararme entre sus majestuosos edificios y pasillos de la sabiduría.

**A:**

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por brindarme las bases académicas en la ciencia del derecho y forjarme como profesional.



## PRESENTACIÓN

Este trabajo de tesis se contextualiza dentro del campo del derecho administrativo, empleando la investigación cualitativa, reuniendo cada elemento que sirvió para que a través de su interpretación y análisis se establezca cada aspecto que debe tomarse en cuenta para regular e implementar un subsidio para el acceso a internet en la educación superior pública.

La investigación se ha realizado desde el uno de marzo de 2019 al treinta de septiembre de 2020. Y el objeto fue el estudio de las políticas integrales y limitaciones financieras de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el acceso a internet para uso exclusivo de plataformas virtuales educativas en beneficio de su grupo estudiantil, por la falta de compromiso por parte del Estado para incluir una subvención en el presupuesto fiscal, destinada para dicho fin, aunado a la falta en la designación total del presupuesto del 5% constitucional correspondiente.

Ya que actualmente los servicios de la universidad se han cubierto mayoritariamente con aportes extraordinarios, los cuales dependen de la voluntad del gobierno, y no con el monto que constitucionalmente le corresponde a la universidad.

Por tanto, el aporte académico del mismo se enfoca en que es imprescindible que exista un subsidio para el acceso a internet en la universidad estatal, el cual sea regulado e implementado bajo la observancia de políticas integrales por parte de los actores principales, enmarcadas en desarrollo y control eficaz de procesos y servicios de calidad que garanticen el derecho a la educación.



## HIPÓTESIS

Durante los últimos años se han implementado nuevas formas de enseñanza superior pública que incluye el uso de herramientas tecnológicas, provocando en muchos casos desigualdad en el tratamiento del acceso a internet, ya que muchos de los estudiantes no cuentan con los incentivos necesarios para estar conectados en un ordenador, afectando el derecho a una educación digna. Por tal motivo, se hace necesaria la regulación e implementación por los órganos competentes, de mecanismos y de políticas estratégicas para subsidiar el servicio de acceso a internet para el uso exclusivo de las diversas plataformas virtuales educativas y, de esa cuenta, garantizar el derecho a la educación establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para la comprobación de la hipótesis del presente estudio de investigación se ha utilizado el método analítico y el método deductivo, así como las técnicas de investigación bibliográfica, entrevista y documental.

La hipótesis fue comprobada, estableciendo que es necesario regular e implementar un subsidio para el acceso a internet en la educación superior pública, con ello tendría el grupo estudiantil autorización exclusiva a las distintas plataformas virtuales educativas. Razón imprescindible para que el Estado adopte todas las medidas legislativas y administrativas apropiadas; así mismo, medidas de otro tipo, hasta donde se lo permitan los recursos disponibles, para garantizar el derecho a una educación superior pública de calidad y al alcance de toda la población.



## ÍNDICE

	Pág.
Introducción .....	i

### CAPÍTULO I

1. Transformaciones sociales a partir del siglo XXI con relación a las herramientas tecnológicas en la educación.....	1
1.1. Definición de educación.....	3
1.2. Educación superior y tecnología .....	5
1.3. Desarrollo del aprendizaje de forma virtual.....	7
1.4. Democratización de la enseñanza .....	8
1.5. Modernización de la educación virtual en Guatemala .....	9
1.6. El impacto de las herramientas tecnológicas en el campo educativo.....	11
1.7. Principios de la educación virtual .....	13
1.8. Características de la educación virtual .....	14

### CAPÍTULO II

2. Situación de Guatemala y la vulneración del principio de igualdad en el acceso a la educación virtual.....	15
2.1. Principio de igualdad en la educación.....	17
2.2. Los derechos humanos y el interés nacional en la educación superior virtual.....	18
2.3. Derecho a la educación garantizado en la Constitución Política de la República de Guatemala.....	22



2.3.1. Marco jurídico nacional en el sistema educativo y su inclusión a la educación virtual.....	23
2.3.2. Políticas en materia de educación superior pública en modalidad virtual.....	26
2.4. Impacto social y económico de la educación virtual en Guatemala.....	34

### CAPÍTULO III

3. El uso de las diversas plataformas educativas virtuales .....	39
3.1. Herramientas más utilizadas dentro de la educación virtual .....	42
3.2. Tipos de plataformas educativas virtuales .....	46
3.2.1. Propiedades esenciales que debe cumplir una plataforma educativa virtual para su función.....	53
3.2.2. Ventajas y desventajas de la plataforma educativa virtual .....	54

### CAPÍTULO IV

4. Limitación de adquisición para contratar servicio de internet .....	57
4.1. Capacidad adquisitiva del consumidor.....	58
4.2. Servicios de internet que ofrecen los proveedores.....	62
4.3. Capacidad necesaria con que debe contar una conexión a internet .....	64
4.4. Condiciones bajo las cuales los proveedores de servicio de internet lo otorgan a los clientes.....	66



## CAPÍTULO V

	<b>Pág.</b>
5. Subsidio para el acceso a internet en la educación superior pública .....	69
5.1. Definición de subsidio .....	70
5.2. Subsidio en la educación superior .....	72
5.2.1. Subsidio en la educación superior pública virtual .....	79
5.3. Convenios de cooperación de la Universidad Internacional de la Rioja y la Fundación Universitaria Iberoamericana celebrados con la Universidad de San Carlos de Guatemala.....	82
5.4. Órganos competentes en el establecimiento de políticas públicas de subsidio en la educación superior pública.....	84
5.4.1. Organismo Ejecutivo .....	85
5.4.2. Organismo Legislativo.....	87
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA .....</b>	<b>91</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>93</b>



## INTRODUCCIÓN

Este trabajo busca ser una contribución, para resolver el problema que se ha venido presentando en la educación superior pública, en relación que ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios, herramientas y las tecnologías de la información.

Siendo necesario un cambio para hacer del sector educativo uno de los pioneros en el desarrollo de entornos digitales en los que las personas puedan acceder a servicios, capacitaciones, reuniones o eventos desde cualquier momento y lugar.

Por esa razón se confirma la hipótesis formulada, la cual establece que durante los últimos años se han implementado nuevas formas de enseñanza superior pública que incluye el uso de herramientas tecnológicas, provocando en muchos casos desigualdad en el tratamiento del acceso a internet, ya que muchos de los estudiantes no cuentan con los incentivos necesarios para estar conectados en un ordenador, afectando el derecho a una educación digna. Por tal motivo, se hace necesaria la regulación e implementación por los órganos competentes, de mecanismos y de políticas estratégicas para subsidiar el servicio de acceso a internet para el uso exclusivo de las diversas plataformas virtuales educativas y, de esa cuenta, garantizar el derecho a la educación establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.

En el capítulo primero, se aborda el tema de las transformaciones sociales a partir del siglo XXI con relación a las herramientas tecnológicas en la educación, con el objetivo de determinar el desarrollo que ha tenido la sociedad con el impulso de la ciencia, la



tecnología y la innovación en el sector educativo; en el capítulo segundo, se expone la situación de Guatemala y la vulneración del principio de igualdad en el acceso a la educación a distancia, con el objetivo de establecer la desigualdad que enfrenta la educación en línea por la limitación del acceso a las herramientas y tecnologías; en el capítulo tercero, se refiere al uso de las diversas plataformas virtuales educativas, que se deben tomar en cuenta en el proceso de enseñanza-aprendizaje; en el capítulo cuarto, se hace referencia a la limitación de adquisición para contratar servicio de internet, determinando la carencia de capacidad adquisitiva de gran parte de la población y el alto costo del servicio de internet; y en el capítulo quinto, se desarrolla lo relativo al subsidio para el acceso a internet en la educación superior pública y su regulación e implementación en la legislación guatemalteca.

Esta investigación se ha realizado mediante la utilización del método analítico y del método deductivo, empleando las técnicas de investigación bibliográfica, entrevista y documental.

Finalmente, con la presentación de este trabajo de tesis es preciso enfatizar que hoy ya no se trata de un lujo tener acceso a internet sino de una necesidad que con lleve a garantizar el derecho a la educación. Siendo así que el internet ha sido reconocido como un derecho humano por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Así pues que esta investigación sirva de fuente de consulta a estudiantes, profesionales, pero en especial a los actores del sector público y del sector privado, involucrados en el proceso educativo superior público.

## CAPÍTULO I

### 1. Transformaciones sociales a partir del siglo XXI con relación a las herramientas tecnológicas en la educación

Este texto trata de determinar el desarrollo que ha tenido la sociedad con el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación en el sector educativo. Entendiendo como tecnologías actuales, los aparatos informáticos que pueden conectarse a un ordenador o a internet, siendo, presumiblemente, los instrumentos más impresionantes, variables y omnipresentes que la sociedad ha conocido en algún momento. En cualquier caso, el campo de la educación en el mundo hispanohablante ha sido de vez en cuando pionero en aprovechar la capacidad de estos aparatos en su movimiento de mostrar, lo que podría aclarar el poco logro de las estrategias cronológicamente erróneas y el método para el establecimiento instructivo para enmarcar a los ciudadanos dispuestos a enfrentar las dificultades del siglo XXI.

En 1991 se llevó a la práctica la *world wide web* como “un sistema para mejorar la comunicación entre científicos en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN, 2003a). La web se convirtió en otra de las nada sencillas formas de compartir información a través de internet disponibles en esos momentos.”<sup>1</sup>

El 30 de abril de 1993, el CERN decidió poner este programa en el dominio público para facilitar su desarrollo por parte de todos, sin que ninguna empresa tuviera que pagar por

---

<sup>1</sup> [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-109X2011000200002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2011000200002) (Consultado: 27 de agosto de 2021)



utilizarlo, mejorarlo o modificarlo. Al ser propiedad de todos, los gobiernos y las empresas “invertieron enormes sumas en la puesta en marcha de esta forma de comunicación de la que todos podían beneficiarse económicamente sin tener que pagar derechos a nadie.”<sup>2</sup>

La experiencia mundial muestra la presencia de una conexión cercana entre el grado de avance de las naciones, en su sentido más amplio, con la fuerza de sus sistemas de enseñanza y lógicos y mecánicos, por lo que abordar una administración de internet hoy en día es una necesidad para que un estudiante “no parta con una gran desventaja frente a sus compañeros. Sin embargo, limitar el uso de la Web para "hacer los deberes" que el profesor asignó, es perder una gran oportunidad para mejorar el proceso de aprendizaje”<sup>3</sup> que nos llevaría a un retroceso en el campo educativo.

En la actualidad, el docente fomenta la iniciativa, la atención y el debate a los estudiantes para, entre todos, con su supervisión y apoyo, ir encontrando el camino hacia el conocimiento, por lo que nuevas habilidades pedagógicas son necesarias para recuperar ese respeto perdido del estudiante. “Así, la aportación que el profesor ha de hacer a los estudiantes no es la de proporcionar la información "correcta", sino ayudarles a encontrarla, seleccionarla, a identificar las fuentes fiables, a enseñarles a citarla y hacerla suya respetando la autoría.”<sup>4</sup>

Las Nuevas Tecnologías (NNTT) facilitan trabajar juntos a pesar de la distancia a los estudiantes, colaborar en un mismo documento desde distintas localizaciones, que

---

<sup>2</sup> **Ibíd.**

<sup>3</sup> **Ibíd.**

<sup>4</sup> **Ibíd.**



compartan recursos e información sin estar presencialmente, por lo que este tipo de metodología es muy factible.

Aunado a las denominadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), entendidas estas como los recursos y herramientas que se utilizan para el proceso, administración y distribución de la información a través de elementos tecnológicos, como: computadoras, teléfonos, tabletas, televisores, etc. Sin embargo, el docente debe conocer el mundo *online* y las distintas herramientas.

Por lo que, esa formación ha de comenzar en la universidad, pues de ahí salen los profesores de primaria, secundaria, diversificado y universitario que darán sus clases siguiendo los modelos de sus catedráticos.

### **1.1. Definición de educación**

Para definirla, no nos vamos a referir únicamente al concepto, no se trata solamente de dar una definición, sino de expresar al mismo tiempo un compromiso personal, aspecto esencial si queremos que la educación sea realmente una herramienta transformadora.

En ese sentido, pueden servirnos las palabras de Fernando Savater cuando explica el título de su libro *El valor de educar*, “Hablaré del valor de educar en el doble sentido de la palabra “valor”: quiero decir que la educación es valiosa y válida, pero también que es un acto de coraje, un paso al frente de la valentía humana.”<sup>5</sup> Es decir, la fuerza de voluntad

---

<sup>5</sup> **El valor de educar.** Pág. 10



que las personas pueden poseer para realizar una acción sin importar los impedimentos que se les presente y lograr con ello alcanzar el bienestar de la colectividad.

En el informe final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar 2000, encontramos que educación es: un derecho humano fundamental y, como tal, es un elemento clave del desarrollo sostenible y de la paz y estabilidad en cada país. Por consiguiente, “un medio indispensable para participar en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI.”<sup>6</sup> La educación reside en el potencial para transmitir valores que nos ayuden a construir una sociedad con rectitud, dinámica y diversa, utilizando los distintos activos tecnológicos que proporcionen un contexto de igualdad y un cambio en el paradigma educativo.

*Jacques Delors* en su informe a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre educación para el siglo XXI, sostiene que la educación debe “escaparse a la simple instrucción docente y hacer frente a los cuatro pilares básicos del conocimiento: aprender a conocer, a hacer, a vivir y a ser.”<sup>7</sup> En definitiva, la educación debe ser un derecho universal factible, mediante el cual se fomenten y aumenten las capacidades y potencialidades propias de cada persona, con el fin de mejorar su vida y de transformar la sociedad.

En este sentido, la educación es: la formación dirigida a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen, en otras palabras, un proceso a través

---

<sup>6</sup> [http://iin.oea.org/cursos\\_a\\_distancia/lectura%2017\\_disc.dakar.pdf](http://iin.oea.org/cursos_a_distancia/lectura%2017_disc.dakar.pdf) (Consultado: 28 de agosto de 2021)

<sup>7</sup> [https://uom.uib.cat/digitalAssets/221/221918\\_9.pdf](https://uom.uib.cat/digitalAssets/221/221918_9.pdf) (Consultado: 28 de agosto de 2021)



del cual los individuos adquieren conocimientos, ya sean habilidades, creencias, valores o hábitos, de otros que se encargan de transmitirlos, utilizando diferentes métodos.

## **1.2. Educación superior y tecnología**

En este contexto, la educación superior es: la formación de profesionales competentes, individuos que resuelvan creativamente, es decir, de manera novedosa, eficiente y eficaz, problemas sociales.

Las instituciones de educación superior, son las encargadas de la educación en las personas individuales, las cuales están íntimamente relacionadas a la calidad de la formación de sus estudiantes, considerando que la cualidad hace referencia a un sistema donde los principales factores son los individuos quienes son capaces de organizarse de forma eficiente para alcanzar las expectativas de la estructura educativa, por ello, su función está dirigida al desarrollo de la creatividad e innovación en ellas mismas, propiciando un ambiente educativo que además de solucionar problemas, también ayudará a planificar mejor a los profesionales para lo que está por venir.

Aun cuando se trata de la universidad estatal, subvencionada con el presupuesto de la nación, estos conocimientos deben ir, asimismo, dirigidos a contribuir a la solución de los problemas nacionales, consiguiendo una distribución más justa de los recursos económicos y tecnológicos y el acceso a ellos. Por lo que es importante contar con una propuesta educativa incluyente que cuente con métodos y herramientas que faciliten el acceso al conocimiento a los distintos sectores de la sociedad.



Las Tecnologías de la Información y la Comunicación se vislumbran como recursos alternativos frente a los retos de las sociedades del siglo XXI. “Es por ello que, en aras de fortalecer el propósito democratizador de las TIC, se ha realizado una revisión de los contenidos y prácticas que rigen el desarrollo de los recursos tecnológicos en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).”<sup>8</sup>

En la actualidad, la utilización de instrumentos coordinados y poco convencionales se ha llevado a cabo en la educación superior. Los primeros llamados sincrónicos que se identifican con ciclos de correspondencia constantes como el chat o la videoconferencia y los últimos denominados asincrónicos, en los que los alumnos no concurren en la existencia.

Para Romero Lara, “La tecnología per se no es la parte fuerte de la educación, no va lograr que haya mejores aprendizajes, mejores estudiantes, ni mejores profesores, está debe ser vista como una mediación del proceso de enseñanza aprendizaje”<sup>9</sup>, sin desacreditar su contribución a la conectividad y la innovación particularmente en la educación.

Ahora no solo le toca a la universidad, también al docente y al estudiante invertir en sus herramientas de estudio, no hay marcha atrás, lo cambios continuos en el mundo exige reinventarse, tanto los docentes como estudiantes en la modalidad virtual. Por lo que se

---

<sup>8</sup> López, Guisela. **Tecnologías de Información y Comunicación. Alternativas para una educación superior incluyente.** Pág. 9

<sup>9</sup> <https://virtual.usac.edu.gt/2019/10/01/conferencia-tecnologia-e-innovacion-en-la-educacion-superior/> (Consultado: 30 de agosto de 2021)



debe hacer una reingeniería en la educación de lo presencial a lo virtual con la tecnología digital disponible para seguir adquiriendo la información, las habilidades y las actitudes necesarias que permita permanecer en la transformación constante de la sociedad.

### **1.3. Desarrollo del aprendizaje de forma virtual**

La globalización del mundo, las nuevas estrategias de visualización y el rápido avance de las innovaciones en materia de documentos, que han permitido el acceso a los datos y a la información, con un volumen nunca antes visto, han puesto en pie al marco educativo, al sector empresarial y a los individuos, por lo general, con la suposición de nuevos estímulos comparables al aprendizaje.

Es así que “la educación virtual (e-learning) emerge como una modalidad que permite la promoción del desarrollo humano integral y de las competencias necesarias para enfrentar los retos del mundo actual.”<sup>10</sup> Siendo una alternativa impresionante porque representa una increíble ventaja frente a la educación tradicional ya que está en constante actualización y casi al mismo ritmo que la tecnología digital.

En suma, se busca que todo desarrollo de aprendizaje vaya orientado al diario quehacer de los individuos y las organizaciones, toda vez que el proceso de habilidades de pensamiento, el aprendizaje autónomo y competencias comunicativas y tecnológicas potencian la capacidad de producción y promueven el desarrollo humano integral de las

---

<sup>10</sup> <https://joannaprieto.com/educacion-virtual-clave-para-el-desarrollo-integral/> (Consultado: 30 de agosto de 2021)



personas dando como resultado, profesionales altamente calificados y cada vez más competentes en sus puestos de trabajo.

#### **1.4. Democratización de la enseñanza**

Ofrecer oportunidades educativas para todos supone la búsqueda y concreción de alternativas que posibiliten reducir la grieta existente entre el discurso político de una educación inclusiva y pertinente para todos, por lo que democratización de la enseñanza es facilitar el acceso a todos los ciudadanos que deseen alcanzar una formación adecuada, relevante y de calidad, en cualquiera de los niveles educativos.

Trayendo consigo el fin de un régimen autoritario, el establecimiento de un régimen democrático y la consolidación de este último. Reconociendo el rol fundamental de la universidad estatal como impulsora de esta alteración, integrando en la técnica educativa engranajes que fomenten la inclusión, el bienestar y el fortalecimiento de la sociedad.

Sin embargo, “en las aulas presenciales o virtuales, siempre, hubo alumnos diferentes: en color de piel, condición social, cultural, intereses, motivaciones, estrategias cognitivas.”<sup>11</sup> En cada área formativa la experiencia educativa se desarrolla en la desigualdad y la diferencia. Lo que hoy ha cambiado son los modos de entender y abordar esa diversidad.

Por lo que, su procedimiento dependerá del carácter de las intervenciones y las creencias y valores que las sustentan, es decir, de cómo cada sujeto y cada institución, crea la

---

<sup>11</sup> <https://www.mdp.edu.ar/uabierta/editorialvirtual/05/editorial05.htm> (Consultado: 31 de agosto de 2021)

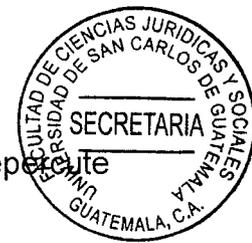


imagen de esos otros con los que deben compartir espacios y cómo esa imagen repercute en el vínculo pedagógico y social que se crea entre ellos.

En definitiva, las investigaciones hacia la democratización de la enseñanza se expresan en la creación y diseño de recomendaciones abiertas y a distancia donde las diferencias, la heterogeneidad y lo distinto encuentran sentido en el enriquecimiento de todos. De modo que debe ser una educación de calidad que ponga interés principal en el ser humano y su contexto social y con ello le devuelva su dignidad. Democratizar la educación es lo más importante para dar inicio a un verdadero proceso liberador de aprendizaje.

### **1.5. Modernización de la educación virtual en Guatemala**

En esta época, la sociedad ha tenido múltiples cambios en diversos escenarios impulsados mayoritariamente por los avances en la información y la tecnología. La educación virtual es vista por la mayoría de las personas como una oportunidad de crecimiento tanto a nivel personal, laboral y profesional, ya que se puede estudiar desde cualquier lugar del mundo, se puede interactuar con personas de todos los países, aprender nuevos idiomas, compartir conocimiento, en fin, son muchos los beneficios que se le encuentran a esta metodología educativa.

No obstante, dado que Guatemala es un país subdesarrollado y gran parte de su población se encuentra en un estado de pobreza y vulnerabilidad social. Tiene como resultado que sectores poblacionales en función de la organización de la edad, el género, la etnia, la creencia o la ubicación, no cuentan con las medidas básicas de saneamiento, lo que hace aún más compleja la presencia de un buen sistema de conectividad e



interconexión al servicio de internet, estableciendo una división sectorial, pues en algunos sectores no es posible implementar estas herramientas tecnológicas si no se plantean soluciones radicales a los problemas sociales más sobresalientes y su relación próxima con los procesos de enseñanza aprendizaje contextualizados.

En el anhelo de disminuir esta brecha, el Estado de Guatemala a través de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico (GAE) firmó un convenio en agosto de 2020 con el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), denominado Plan Nacional de Gobierno Digital 2020-2026. El cual contempla la conectividad a nivel nacional, teniendo cinco líneas de acción: dotación de equipo tecnológico, conectividad en los hogares, actualización de contenidos electrónicos, capacitación de docentes e infraestructura de escuelas.

Sin embargo, no se conoce del alcance real de esta cobertura, ya que no es la primera vez que se lanzan iniciativas de gobierno digital. En las últimas administraciones los planes han fracasado por no existir compromiso unánime entre los órganos administrativos competentes en materia educativa del país.

Por su parte, el estudio promoción del desarrollo digital en Guatemala, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) presentado en 2019, muestra que el uso de internet de alta velocidad es muy limitado en los establecimientos educativos del país. De acuerdo con datos recabados por el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía (FONDETEL), de un total de 1,196 centros educativos, “solamente ocho cuentan actualmente con una conexión a internet. Los 1,188 establecimientos educativos no conectados se distribuyen



entre los niveles básico 805, diversificado 44 y primario 339. Estas cuentan además con 1,040 computadoras que no se utilizan con servicios en línea.”<sup>12</sup>

Así, el documento del BID plantea increíbles dificultades para que Guatemala se convierta en un dominio conectado. Las carencias van desde la ausencia de una infraestructura de banda ancha, problemas de disponibilidad de administraciones y aparatos, dificultades institucionales, legales y administrativas, estrategias públicas y avance de la inversión privada, entre otras.

### **1.6. El impacto de las herramientas tecnológicas en el campo educativo**

Un estudio realizado por la compañía Samsung en el año 2016 entre docentes españoles sobre el uso de la tecnología en los centros educativos, señala interesantes conclusiones sobre los beneficios que el uso de la tecnología puede tener en la educación: el 84% de los encuestados percibe un aumento en la creatividad y capacidad de razonamiento de sus alumnos, una mejora de su competencia en habilidades transversales y un incremento en la autonomía de los alumnos a la hora de aprender.

“El 74% de los profesores participantes considera que la creciente familiarización con las TICs ayuda a los alumnos aprender a hacer un uso responsable de las nuevas tecnologías. Un 92% también considera que el uso de nuevas tecnologías en el aula mejora las habilidades técnicas de los alumnos.”<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Promoci%C3%B3n\\_del\\_desarrollo\\_digital\\_e](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Promoci%C3%B3n_del_desarrollo_digital_e)  
(Consultado: 31 de agosto de 2021)

<sup>13</sup> <https://www.aula1.com/tecnologia-en-la-educacion/>(Consultado: 31 de agosto de 2021)

Con ello se busca que el impacto de las herramientas tecnológicas permita un aprendizaje más interactivo y participativo, favoreciendo el trabajo colaborativo en las aulas, abriendo la posibilidad de aprender a distancia y en diferentes contextos. Asimismo, “permitir una mayor flexibilidad de horarios y posibilitar que los alumnos puedan mantener un ritmo más personalizado a sus necesidades.”<sup>14</sup> Los avances tecnológicos dentro del aparato educativo son estándar para facilitar una mayor comprensión del mundo actual en el que nos encontramos, en el que la tecnología ocupa una región esencial dentro del aparato productivo y en la existencia diaria de forma conocida, debido a esto se enfatiza la importancia de estar constantemente a la vanguardia.

Sin embargo, la implementación de su uso trae consigo algunos retos a los que se tienen que hacer frente ya que se pasa de un aprendizaje basado en la memoria, a un aprendizaje basado en las capacidades para buscar, analizar e interpretar correctamente la información y eso se traduce en algunas nuevas necesidades, como: “La de proporcionar formación de calidad a los docentes para que puedan aprovechar los recursos tecnológicos e incorporarlos en sus clases.”<sup>15</sup>

Por ende, la importancia de que el establecimiento educativo cuente con una conexión a internet lo suficientemente buena para poder ser usada por múltiples equipos y dispositivos al mismo tiempo, porque la tecnología proporciona un engranaje sencillo para adaptarse a las aspiraciones de los estudiantes y a la sociedad en la que se expanden, además, facilitando los esfuerzos para optimizar las estrategias y efectos instructivos.

---

<sup>14</sup> **Ibíd.**

<sup>15</sup> **Ibíd.**

## 1.7. Principios de la educación virtual

En su concepto más amplio, son una base de ideales, fundamentos, reglas y/o políticas de la cual nacen las ideologías, teorías, doctrinas y ciencias; en ese sentido, que orientan la acción educativa, encontrando los siguientes principios en la educación virtual:

1. Focalizar: El alumno como centro del aprendizaje. El énfasis debe ponerse en el aprendizaje del alumno y no en la tecnología, la filosofía o las posibles hipótesis de aprendizaje. Numerosas organizaciones creen que todo gira en torno a la tecnología y esto no es así. La tecnología es importante, pero no es vital para la realización de la enseñanza virtual.
2. Ajustar: Clases multimodales: grabaciones, *webcasts* y otros activos de aprendizaje, aclimatados a la velocidad y la temporada de los alumnos. Teniendo en cuenta que los alumnos tienen ejercicios y obligaciones, normalmente son trabajadores, cuyo tiempo principal de aprendizaje será en general las noches y los fines de semana. Cambiar la sustancia para que impulse e inicie al alumno en el aprendizaje.
3. Colaborar: Trabajo compartido y multicultural en grupo. El trabajo compartido multicultural es un componente que estimula al alumno. La forma en que se enmarcan los grupos de trabajo estimula a los alumnos.
4. Practicar: Aprender haciendo a través de la estrategia del caso y de un auténtico trabajo pragmático. Intentar continuamente hacer que el alumno logre algo, para que se convierta en un animador que funcione y no en uno que no se involucre. Desde el primer momento, inspirarles y desafiarles a trabajar y alcanzar objetivos.
5. Retroalimentar: Evaluación persistente y precisa. Dar al alumno una aportación constante, sin olvidar que está contemplado en la red, pues la tecnología trajo con ella

un cambio de mentalidad y, en consecuencia, una transición en la forma del entorno educativo.

6. Interactuar: Cursos *online*, chat, debates, etc. Ofrecer ejercicios de instrucción en vivo y en directo, para reforzar y unir la información, más allá de las disertaciones. Con la tecnología actual, es excepcionalmente legítimo y sencillo mantener todo bajo control para solidificar la información dada.

### **1.8. Características de la educación virtual**

Entre los atributos fundamentales de la educación virtual se encuentran:

- a) El educador es esencialmente un facilitador de las condiciones de aprendizaje.
- b) Permite a los alumnos acceder a los proyectos escolares que se ofrecen en cualquier lugar del planeta.
- c) Es un modelo educativo que se fija en el aprendizaje colectivo a través de las administraciones de la red de ordenadores.
- d) Es un sistema de aprendizaje, que se opera a través de la tecnología de los medios de comunicación y las organizaciones de ordenadores.
- e) Debe haber una permanente retroalimentación sobre el desempeño del alumno, al igual que una reacción rápida a las preguntas.
- f) La inclusión de sus proyectos académicos es mundial.
- g) Los estudiantes aprenden sin ayuda de nadie y a su propio ritmo, a través de la organización, colaborando con sus compañeros, instructores y textos.
- h) Existe una adaptabilidad transitoria y espacial.



## CAPÍTULO II

### **2. Situación de Guatemala y la vulneración del principio de igualdad en el acceso a la educación virtual**

Como muestra el informe de junio de 2020 realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), siguen afectados por el cierre de los establecimientos educativos cerca de 1.200 millones de jóvenes en edad estudiantil y se enfrentan a la realidad de la educación a distancia por las diferentes situaciones que atraviesa hoy en día el mundo, circunstancias que no son ajenas a Guatemala ya que se refleja y advierte en las desigualdades inherentes en el acceso a las herramientas y a la tecnología que podrían agravar la crisis no solo del país sino a nivel mundial del aprendizaje.

En Guatemala se ve reflejada la limitación del acceso a la tecnología y a los materiales necesarios para seguir estudiando mientras los centros educativos permanecen cerrados lo que resulta una notable desigualdad. Por lo que es fundamental proporcionar una diversidad de herramientas educativas y ampliar el acceso a internet para cada establecimiento educativo y para cada estudiante. En los últimos datos realizados por UNICEF en temas relacionados a la educación a distancia se dedujo:

1. Internet: En 71 países de todo el mundo, ni siquiera el 50% de la población tiene acceso a internet. A pesar de esta singularidad, el 73% de las administraciones públicas de los 127 países incluidos en el informe utilizan escenarios *web* para ofrecer tipos de asistencia educativa mientras las escuelas permanecen cerradas. Del mismo



modo, en los países de América Latina y el Caribe incluidos en el informe, el 90% de las reacciones gubernamentales para dar coherencia a la instrucción incorporan escenarios basados en la *web*.

2. Mensajes de texto, móvil y redes sociales: La mayor parte de los países utilizan la información de texto y los medios de comunicación portátiles y en línea como marco optativo para la transmisión de la educación, y el 74% de los países de Europa y Asia Central incluidos en el informe utilizan estas estrategias. Sea como fuere, “en casi la mitad de los 127 países que participan en el informe, se ofrecen recursos en papel para portar a casa, mientras que sólo el 11% propone visitas a domicilio.”<sup>16</sup>

De acuerdo a información del Ministerio de Educación de Guatemala, existen problemas graves que se deben solucionar, ya que no hay seguimiento a las propuestas y mejoras en la educación, debido al cambio de gobierno que se hace cada cuatro años y no se aprueban políticas públicas en pro de la educación, reflejando un gran retroceso en lugar de avanzar.

Guatemala ha tenido históricamente un nivel muy bajo en el ámbito de la educación, el Instituto Nacional de Estadística (INE) estima que el promedio es de solo 2.3 años. Incluso menor en los departamentos mayoritariamente indígenas 1.3 años. Según Sergio Martínez las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo “no se encuentran al alcance de la mayoría de la población de Guatemala. Desigualdades

---

<sup>16</sup> <https://www.unicef.org/guatemala/comunicados-prensa/la-falta-de-igualdad-en-el-acceso-la-educaci%C3%B3n-distancia-en-el-contexto-de-la/> (Consultado: 01 de septiembre de 2021)



económicas y falta de oportunidades de trabajo digno viene a dificultar la oportunidad de estudiar a miles de niños de edad escolar.”<sup>17</sup>

## 2.1. Principio de igualdad en la educación

Este comenzó en el siglo XVIII junto con los Estados avanzados a propósito de la Revolución Francesa de 1789. A partir de ese momento, se convirtió en un eje transversal de los nuevos tipos de asociación de los distintos países y de la ordenación de sus sistemas instructivos.

En cuanto al significado del principio de igualdad, la autora Karla Pérez nos dice que es un principio ya que marca el criterio que dirige la conducta “a seguir en determinadas situaciones y permea al ordenamiento jurídico en su conjunto cuando unifica a los sujetos en la titularidad de aquellos derechos que —en cuanto reconocidos y garantizados a todos y en igual medida— son llamados “universales” o “fundamentales.”<sup>18</sup>

De manera que se trata de garantizar la igualdad de oportunidades educativas en el acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo guatemalteco, asegurando las posibilidades de realizar un recorrido significativo de experiencias de aprendizaje, a través de la calidad y la excelencia de las propuestas que puedan brindar los centros educativos del país, no obstante, para ello el Estado adquiere protagonismo en pro de una transformación social efectiva.

---

<sup>17</sup> <http://nuestravozacolors.org/educacion-de-ninos-y-ninas-en-guatemala/> (Consultado: 01 de septiembre de 2021)

<sup>18</sup> **Principio de igualdad: alcances y perspectivas.** Pág. 15



En un orden específico de pensamientos, este principio tiene la capacidad de establecer una distinción en el tratamiento entre los grupos de personas, en una progresión de condiciones, para ajustar las circunstancias entre los individuos.

Por lo tanto, el principio de igualdad en la enseñanza alude: a la probabilidad de que personas de distintos grupos sociales se acerquen a formas de vida comparativas, entren en el marco educativo, permanezcan en él, adquieran competencia con exactamente las mismas cosas y obtengan ventajas similares de lo que han realizado.

## **2.2. Los derechos humanos y el interés nacional en la educación superior virtual**

Dado que actualmente, los derechos humanos constituyen un aspecto de importancia nacional e internacional en el sistema educativo de la sociedad contemporánea. Su tratamiento a través de un enfoque interdisciplinario desde las ciencias sociales, resulta hoy un desafío indispensable en el quehacer de las universidades y de sus miembros.

Se defiende que son innumerables los instrumentos jurídicos globales que responden al control de esta cuestión en el ámbito de la educación. De manera que el trabajo principal que se ha concedido a los Estados a través de la sanción de estos instrumentos, sugiere la aplicabilidad de las cuestiones allí consideradas en los diversos ordenamientos jurídicos. Los instrumentos de acompañamiento son significativos a nivel nacional y mundial en el ámbito de la escolarización, mencionando los siguientes: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 percibe el derecho de cada individuo a la formación, también la admisión equivalente a la educación superior.



Al igual que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 establece en su Artículo 12 que toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, solidaridad y moralidad humana. Asimismo, que esa educación debe ir dirigida a lograr una digna subsistencia, en progreso del nivel de vida y de utilidad a la sociedad.

Por otra parte, la Convención relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960, adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Artículo 6 niega toda segregación en la escolarización para lograr el equilibrio. Así, el Artículo 13.1 del Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales de las Naciones Unidas de 1966, expresa que los Estados partes percibirán el derecho de toda persona a la educación; y el Artículo 13.2 (c) expresa que la enseñanza superior se hará igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cada medio apropiado.

Mientras que la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965, en su Artículo 5 detalla que los Estados que han ratificado dicha convención se comprometen a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce del derecho a la educación y la formación profesional. Además, las regulaciones gubernamentales basadas en la superioridad o el odio racial, violan los derechos humanos fundamentales, ponen en peligro los nexos de fraternidad, la cooperación, la paz entre las naciones.



En la Carta de la Organización de los Estados Americanos de 1967, indica en el Artículo 49 que los Estados partes llevarán a cabo los mayores esfuerzos para asegurar, de acuerdo con sus normas constitucionales, el ejercicio efectivo del derecho a la educación, enfatizando que la educación superior estará abierta a todos, siempre que, para mantener su alto nivel, se cumplan las normas reglamentarias o académicas correspondientes.

A su vez el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Protocolo de San Salvador) de 1988, instituye en el Artículo 13 el derecho que tiene toda persona a la educación y en cuanto a la enseñanza superior deberá hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados.

En la Convención de la UNESCO sobre la Enseñanza Técnica y Profesional de 1989, enuncia en sus Artículos 2 y 3 que los Estados miembros acuerdan en manifestar políticas, definir estrategias y poner en práctica programas, recursos y planes de estudios de enseñanza técnica y profesional destinados a los jóvenes y a los adultos, en el marco de sus respectivos sistemas educativos, así como los cambios tecnológicos y estructurales previsibles.

De igual forma, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, indica en el Artículo 14 que los Estados adoptarán medidas eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas para el acceso al derecho a la educación en todos los niveles y formas, sin discriminación. Para mantener y reforzar sus propias instituciones, culturas y tradiciones de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades.



Asimismo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos de 2011, en su Artículo 2 establece el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular el derecho a la educación y al acceso a la información, buscando facilitar el acceso a la formación académica.

Esencialmente, las libertades comunes en el sistema de enseñanza son importantes ya que da la norma para ampliar las posibilidades que los individuos necesitan para alcanzar e interesarse en un grado más notable en sus comunidades, para que puedan estimar este componente de sentido común de empaparse verdaderamente como una pieza indispensable de la vida.

Demostrar que la educación superior virtual satisface una importante capacidad social al ajustarse, desde la ordenación de sus destinos y la mejora de sus programas de estudio, a las necesidades actuales del alumno y del futuro experto, formándolo mentalmente sin prescindir del lado humano. Partiendo de la base de que el activo más importante de la universidad pública es el conocimiento, debe contribuir a la mejora del bienestar social.

Sin embargo, la educación superior virtual en Guatemala no está creada a su máxima capacidad. Esto demuestra la necesidad de que los directivos del más alto nivel universitario tomen la decisión de respaldar la estrategia de instrucción virtual que permita la organización, planificación, ejecución y evaluación de todos los proyectos educativos que se puedan crear, teniendo en cuenta que las tecnologías deben consolidarse en los planes esenciales de la educación superior, no como una ayuda al establecimiento, sino como un aumento de la técnica académica.



### **2.3. Derecho a la educación garantizado en la Constitución Política de la República de Guatemala**

Según la exégesis de la Corte de Constitucionalidad en gaceta No. 21 se enuncia que el artículo 71 constitucional establece el principio básico de organización del sistema educativo diseñado por el texto fundamental. Estructurándose de esta manera los dos pilares sobre los que yacen lo que podría denominarse el Código Constitucional de la Educación. Ya que en la primera parte se reúne el principio liberal que reconoce la libertad de las personas frente al poder público en el ejercicio del derecho a la educación, y en la segunda, se consagra el principio del Estado social prestador de servicios que se obliga a satisfacer las pretensiones educativas de la población.

En ese sentido, la Constitución Política de la República de Guatemala detalla en su título dos capítulo segundo sección cuarta lo referente a la educación, indicando que el Estado tiene la obligación de facilitar y suministrar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Teniendo la educación como finalidad primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Importante es acotar el análisis de la Corte de Constitucionalidad al decir que es fundamental la realización de una interpretación entendible de “todas las provisiones constitucionales sobre la materia educativa, ya que en ellas se apunta en varias direcciones: consagran derechos de libertad (Arto. 71); imponen deberes (Artos.74,75, 76,77 y 78); garantizan instituciones (Arto.79); reconocen derechos de prestación (Arto.74); y en algunos casos imponen mandatos al legislador (Artos.78 y 80).” (Corte de

Constitucionalidad, 1991). Cabe resaltar que existe una conexión entre todas estas disposiciones que se relacionan por la concordancia del fin que buscan, ya que constituyen lo que puede denominarse el derecho a la educación, que como un derecho específico puede ser asignado directamente al estudiante.

### **2.3.1. Marco jurídico nacional en el sistema educativo y su inclusión a la educación virtual**

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Constitución Política de la República de Guatemala, que es la ley suprema, la cual se encuentra en el pináculo del ordenamiento jurídico y los instrumentos legales internacionales en materia de educación ratificados por el Estado de Guatemala, también forman parte del marco jurídico nacional para la protección de la enseñanza. Además de la Carta Magna, existe un cúmulo de Leyes y Acuerdos que ayudan a sus actividades, entre las principales están las siguientes:

La Ley del Organismo Ejecutivo Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, la cual regula en su Artículo 33 las funciones del Ministerio de Educación, algunas de ellas son: formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley; vigilar que el sistema instructivo del Estado ayude al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la justicia, la paz, la seguridad y la libertad y al carácter pluricultural, multiétnico y multilingüe de Guatemala; coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.



Ley de Educación Nacional Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, en la cual se establece como principios que la educación es un derecho inherente a las personas, la obligación del Estado de garantizar ese derecho a la educación, el respeto a la dignidad de la persona humana, el educando como centro del proceso educativo, la orientación al desarrollo y perfeccionamiento humano. También regula lo que debe de comprenderse como educación a distancia, limitándose su estudio en dos artículos, lo que es muy escaso para lo que debemos de entender en cuanto a la educación a distancia que incluye lo virtual o similar.

En el Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, encontramos lo referente a la estructura orgánica interna, las funciones y los mecanismos de coordinación del Ministerio de Educación.

Mientras que la Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional Decreto Número 1485 del Congreso de la República de Guatemala, regula las relaciones laborales entre los maestros y el Estado, es decir, desarrolla los principios constitucionales relativos a la dignificación económica, social y cultural del magisterio nacional.

Los Acuerdos de Paz, especialmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, avanza en el curso de cambio del marco de la educación pública, que acentúa la profesionalización de los instructores, el cambio curricular, la escolarización bilingüe, los programas de apoyo y la inclusión educativa. Mientras tanto, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, además de lo anteriormente indicado, avanzará en la regionalización de la escolarización, las libertades equivalentes para "las



mujeres en la formación, la ampliación del plan de financiación de la enseñanza y la transformación de la sustancia instructiva. Así como el desarrollo de la inclusión de las administraciones educativas en todos los niveles.”<sup>19</sup>

Sin embargo, no existe actualmente un cuerpo normativo en el ordenamiento jurídico guatemalteco que regule lo concerniente a la educación virtual. De acuerdo a las disposiciones presidenciales tomadas el 14 de mayo de 2020 y que hoy aún vemos sus efectos, las cuales surgieron con ocasión de la pandemia Covid-19 que vino a transformar el estilo de vida de las sociedades del mundo, se reconoció en el ámbito nacional que el seguimiento a los procesos educativos en la modalidad de educación a distancia, educación virtual, *e-learning* o similares, es responsabilidad de las autoridades superiores de cada entidad educativa pública o privada y deberán emitir los acuerdos o resoluciones que consideren necesarios para convalidar las actividades que realicen.

En este contexto, en marzo de 2021 fue presentada una iniciativa de ley al Congreso de la República de Guatemala denominada Ley de Acceso Gratuito a Internet e Información Pública, que tiene como objetivo garantizar el acceso de la población de forma universal a los portales, aplicaciones y páginas *web* con fines de educación e información pública. En la iniciativa se describe que los proveedores de internet deben dar este acceso ilimitado a los centros educativos de los tres niveles, universidades y entidades públicas del país. Esto ayudará a la población que no se acerca a estas plataformas avanzadas debido a la ausencia de activos. Siendo la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT)

---

<sup>19</sup> [https://www.mineduc.gob.gt/PORTAL/documents/memoriaLabores/Memoria\\_Labores2014-1.pdf](https://www.mineduc.gob.gt/PORTAL/documents/memoriaLabores/Memoria_Labores2014-1.pdf)  
(Consultado: 05 de septiembre de 2021)



la encargada de velar por el cumplimiento de la ley, una vez sea aprobada por el pleno del Congreso de la República de Guatemala.

### **2.3.2. Políticas en materia de educación superior pública en modalidad virtual**

En los últimos años, el interés por el marco computarizado en el sistema educativo ha sido enorme en la mayoría de las naciones latinoamericanas, con lo cual se busca contribuir a la progresividad de muchos estudiantes, formándolos profesionalmente. Las estrategias de instrucción en la región computarizada comenzaron a llevarse a cabo de manera incipiente en ciertas naciones de la localidad hacia el final de la década de 1980.

Para mediados de la década de 1990, la utilidad general de estas metodologías era desarrollar el aprendizaje y mostrar los enfoques instructivos. Luego, en ese momento, comenzaron a centrarse en el objetivo “de proporcionar a los estudiantes con la admisión de hardware, dando una consideración única para derribar las áreas financieras como un procedimiento para la nivelación y la búsqueda de valor.”<sup>20</sup>

Asimismo, con la masificación que se ha dado en los últimos años de la conectividad sobre la base de internet móvil y el incremento de dispositivos digitales más accesibles, las políticas han redirigido sus esfuerzos a la formación de habilidades digitales de los estudiantes de todos los niveles educativos. No obstante, a pesar de estos esfuerzos, como ocurre en el caso de muchos procesos de cambio, “los países de América Latina y

---

<sup>20</sup> Informe Covid-19 CEPAL-UNESCO. **La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19.** Pág. 5



el Caribe están desigualmente preparados para enfrentar esta crisis aprovechando la digitalización.”<sup>21</sup>

Según el Informe Covid-19 CEPAL-UNESCO, establece que, “el promedio de 14 países de América Latina, alrededor de un 42% de las personas que viven en áreas urbanas tenían acceso a Internet en el hogar, en comparación con un 14% de aquellas que viven en áreas rurales.”<sup>22</sup> Cifras que van aumentando en gran medida si se considera que el acceso a internet es un privilegio al cual no todos hoy en día pueden aspirar, porque pocos son los países que cuentan con esa información.

Además, existe una inconsistencia en el ingreso a las conexiones *web*, lo que se convierte en una diferencia en la difusión de activos y metodologías, que en su mayoría influye en las áreas de menor salario o de mayor debilidad.

Siendo necesario adaptar las estrategias al entorno globalizado y dinamizar la mejora del plan educativo del país a través de un marco moderno que permita ordenar, manipular y asegurar los derechos de los ciudadanos con criterios de igualdad, y permitir democráticamente que todos tengan la posibilidad de acceder al conocimiento para, a su vez, abrir más posibilidades.

Actualmente el sistema educativo de Guatemala presenta bajos indicadores de cobertura, de eficiencia, de calidad y de políticas encaminadas a alcanzar estrategias nacionales de educación por medios digitales con un modelo que aproveche las tecnologías de la

---

<sup>21</sup> **Ibíd.**

<sup>22</sup> **Ibíd.**



información y la comunicación, a pesar de que los recursos públicos al Ministerio de Educación han ido en aumento, se emitió el Acuerdo Número 247-2014, conteniendo entre sus disposiciones el apoyo pedagógico a distancia el cual no es una solución definitiva.

En cuanto a las estrategias de educación superior en estructura virtual, que es el tema que nos preocupa, la Universidad de San Carlos de Guatemala es la institución competente, por orden constitucional, para coordinar la estrategia de educación avanzada en la totalidad de sus modalidades.

Por lo que se instituyó en 2018 un proyecto de política de educación a distancia, el cual incluye cuatro modalidades: educación abierta, educación a distancia con modelo instruccional, educación virtual y educación en línea. Proyecto que no engloba a todas las Facultades y Escuelas de la USAC. Tomando como base legal y política para su elaboración los siguientes instrumentos:

1. Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto Número 325, Artículo 2.
2. Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículos 5, 56 y 57.
3. Políticas Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala:
  - a. Política de Educación Superior de alto nivel académico, objetivo 1.2.2,
  - b. Política de Ampliación de la Cobertura de la Educación Superior, objetivo 2.2.3, acción 2.3.3,
  - c. Política de Formación y Desarrollo del Profesor Universitario, objetivo 3.2.



4. Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, Capítulo XII, Artículos 62 y 63.
5. Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico, Artículo 4.
6. Plan Estratégico DIGED 2010-2014, Eje 6: Profundización de Procesos, Línea de Acción 5, literal R5.1.
7. Plan Estratégico USAC-2022, Programación Estratégica, Área Académica-Eje Docencia, literal A.2.6. Modernización metodológica y tecnológica, Área Sistema de Gobierno y Administración - Eje Docencia, literal C.2.4. Modernización tecnológica en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

También, en el año 2019 el Consejo Superior Universitario, mediante punto séptimo, inciso 7.2 del Acta Número 09-2019 de fecha 27 de marzo del mismo año, aprueba la Política de Educación a Distancia en Entornos Virtuales, convirtiéndose en el respaldo legal del proyecto de reestructura de la Unidad de Educación Virtual y el Programa para la Formación de Formadores para la creación de la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales (DEDEV), como dependencia de la Dirección General de Docencia, responsable de impulsar e implementar la educación abierta, a distancia, virtual y en línea. Afirmándose lo antes descrito, que no todas las Facultades y Escuelas de la USAC tienen acceso o hacen uso de esta plataforma.

Por consiguiente, esta situación exige, por un lado, priorizar los esfuerzos dirigidos a mantener el contacto y la continuidad educativa de aquellas poblaciones que tienen mayores dificultades de conexión y se encuentran en condiciones sociales y económicas más desfavorables para mantener procesos educativos en el hogar y, por otro lado,



proyectar procesos de recuperación y continuidad para el momento de reapertura de los establecimientos educativos, que consideren las diferencias y las desigualdades que se profundizarán en este período.

Por eso, desde el punto de vista metodológico, el sector educativo requiere acceso tecnológico y, un alto porcentaje de docentes y estudiantes no disponen de los medios necesarios para su acceso, ya que la mayoría de la población guatemalteca, especialmente rural, carece de recursos como teléfonos inteligentes, tabletas, o computadoras.

Es indiscutible, pues, que el sistema educativo en Guatemala no está preparado con políticas de educación virtual con permanente construcción que contengan e identifiquen un conjunto de normas y descripciones que permitan planear, organizar, guiar y controlar las relaciones académicas y administrativas de la educación en la modalidad en línea; además, hacer público el compromiso con la persona humana, el conocimiento y la renovación educativa, y colocarse en contexto de los desafíos de la educación, las cuales estén sustentadas en acciones de tipo administrativo, la participación multisectorial, los programas de apoyo y un adecuado financiamiento y legislación.

Por lo tanto, se proponen las presentes políticas las cuales van encaminadas en el ejercicio de la educación virtual en la universidad pública como una forma de servicio educativo para ampliar la oferta académica y los servicios y acciones particulares de bienestar y proyección social, y el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):



1. Cobertura: garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de tecnologías sofisticadas para la interacción directa entre el catedrático del curso y sus alumnos sin discriminación, lo que incluye todos sus programas de pregrado, posgrado y educación continua o cursos libres.
2. Calidad: mejorar la sublimidad de la interacción educativa para garantizar que todos los alumnos dependan de una formación aplicable y pertinente. Lo que se pretende es desarrollar este tipo de educación virtual, de tal manera que se convierta en una opción real y de calidad para muchos guatemaltecos que pueden encontrar en ella el espacio para formarse profesionalmente.
3. Seguridad: en la calidad de la educación mediante la articulación coherente y armónica, de esta manera se institucionaliza el marco de acción de la educación virtual, vinculándola con las actividades académicas de formación, investigación y proyección social.
4. Recurso humano: consolidar la formación, evaluación y gestión constante del recurso humano del sistema educativo superior público.
5. Equidad en el acceso a internet: asegurar las condiciones esenciales que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades ya que muchas veces el acceso a internet móvil se produce a través de planes de prepago que proporcionan muy pocos minutos disponibles para poder navegar o utilizar las plataformas educativas y otras vías que se están empleando para la continuidad de los estudios.
6. Fortalecimiento institucional: fortalecer y promover la institucionalidad de la universidad estatal y la participación de diferentes sectores sociales a nivel nacional en la educación, con lo cual se busca reforzar programas de investigación y evaluación del sistema educativo.



7. Aumento de la inversión educativa superior: promover criterios de equidad en la asignación de los recursos con el fin de reducir las brechas de desigualdad en el acceso a oportunidades educativas por la vía digital. Asignar recursos para implementar de manera regular la dotación de equipamiento tecnológico tanto en el campus central como en los centros regionales de la USAC.

Objetivos de las políticas en materia de educación superior pública en modalidad virtual:

- a) Proporcionar en la descripción de las estrategias de formación, programas y certificación de competencias TIC para académicos, estudiantes, egresados y personal administrativo que favorezcan el desarrollo personal y profesional, así como, la competitividad institucional, reconocidos y avalados por las Facultades y Escuelas de la USAC.
- b) Contribuir en el impulso y la consolidación de la educación virtual y la modernización de la educación superior pública presencial con la incorporación de las TIC, fomentar cambios de los paradigmas de pensamiento y acción que garanticen un mayor y mejor acceso al conocimiento y cobertura de alta calidad en la sociedad guatemalteca.
- c) Instruir al personal académico de la universidad en los procesos de capacitación, para la gestión, diseño y aseguramiento de la calidad de programas *e-learning* y para la productividad, innovación y uso de mediaciones y dispositivos pedagógicos de última generación tecnológica.

La importancia de las presentes políticas va orientada al desarrollo institucional, a explicar por qué y bajo qué circunstancias ésta modalidad de servicio educativo, constituye un



factor decisivo en la búsqueda de la excelencia académica, teniendo como base los siguientes principios:

- a. Globalización: todo programa virtual puede ofrecerse automáticamente a estudiantes de todo el mundo que se ubican en diversos contextos locales y culturales, en consecuencia, su operación y su diseño, se debe considerar el principio de la interdependencia del individuo de una sociedad globalizada, que le sirva de elemento de negociación de un espacio común de aprendizaje con referentes locales en un mundo globalizado.
- b. Incorporación de las TIC: en el programa presencial de pregrado, posgrado o educación continua o cursos libres, que se emplee, como apoyo a la docencia, cursos virtuales y dispositivos tecno-pedagógicos para enriquecer las experiencias y actividades de aprendizaje. Como en el programa *e-learning* de pregrado, posgrado o educación continua que ofrezca hasta el 70% del plan de estudios con cursos y/o actividades de aprendizaje empleando un campus virtual y dispositivos tecno-pedagógicos de última generación.
- c. Innovación: es la clave conductora del funcionamiento de la educación virtual en la universidad y un lugar común para realizar ofertas educativas competitivas y pertinentes con las demandas nacionales e internacionales. Incidiendo directamente en el mejoramiento continuo y la excelencia académica de toda la oferta educativa, el éxito estudiantil, en general en el bienestar del país.
- d. Virtualización: permite que el trabajo académico se adapte a las necesidades, características y el ritmo de aprendizaje de los estudiantes; es el resultado del ejercicio



reticular de equipos multidisciplinares de expertos en las materias, en diseño, comunicación y tecnología, debidamente capacitados para tal finalidad.

- e. Propiedad Intelectual: los derechos de propiedad intelectual de los cursos y recursos creados e innovados para ser usados en programas presenciales con integración de las TIC y en los programas *e-learning* donde haya invertido la universidad, serán propiedad de la misma, harán parte de su patrimonio académico y atenderán las políticas institucionales para la creación, uso, aprovechamiento, difusión y transferencia de conocimiento propio. Tomando como base legal las normas internas reguladas en la Ley de Propiedad Industrial Decreto Número 57-2000 del Congreso de la República de Guatemala.

#### **2.4. Impacto social y económico de la educación virtual en Guatemala**

Últimamente, la educación ha pasado por cambios sobrenaturales que se articulan en un método alternativo de ver la realidad, los individuos y su relación con el modo financiero nacional e internacional. Lo que ha generado una nueva forma de escolarización y la capacidad de ajustarse a ese escenario, de enseñanza virtual.

Este nuevo origen provoca la facilidad de la información en una escala global y su naturaleza rápidamente obsoleta, por lo tanto, a la necesidad básica de definir los ciclos de enseñanza y sistemas versátiles a los estudiantes actuales y a las solicitudes del universo de trabajo, todo ello apoyado por la utilización de la comunicación y los avances de datos, en estas líneas la creación de otro tipo de colaboración entre los estudiantes, los educadores y los nuevos tipos de gestión de los establecimientos educativos.

Ahora bien, vemos que la expansión de los sistemas de educación superior es una tendencia global y sostenida de las últimas décadas. Como razón de su expansión podemos señalar, “el aumento de la complejidad de las sociedades y economías modernas que requieren de fuerza de trabajo más entrenada, en tanto han surgido nuevos campos de conocimiento cuyo desarrollo depende de la universidad.”<sup>23</sup>

Revisando cómo las naciones evolucionadas se han ocupado de llegar a los grados de realización de sus habitantes, encontramos que entre los diferentes esfuerzos destaca “la forma en que apuestan por la educación, lo que les ha permitido contar con sistemas de enseñanza profundos y de calidad para sus ocupantes, haciendo exitosa la regla de que una nación informada es un país con mayores ritmos de giro humano y más útil.”<sup>24</sup> En consecuencia, los organismos mundiales, entre los que destaca la UNESCO, han establecido como una de las dificultades extraordinarias del presente siglo, lograr una instrucción de calidad para todos, y en el entorno guatemalteco, en realidad tiene increíbles dificultades en la formación, particularmente identificadas con la calidad y extensión de la escolarización.

Se tiende a percibir cómo el avance humano está conectado a la educación, que, además de ayudar a disminuir la necesidad, también contribuye a fortalecer los fundamentos de la sociedad común, el límite de las naciones para avanzar y su administración. En general, la educación es un reflejo de la sociedad, por lo que se ve afectada por una serie de

---

<sup>23</sup> Varas Meza, Héctor, Suárez Amaya, Wendolin, López Valenzuela, Carolina, y Valdés Montecinos, Michel, Revista Utopía y Praxis Latinoamericana. **Educación virtual: factores que influyen en su expansión en América Latina.** Pág. 22

<sup>24</sup> [https://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2011/data/Politica/Politicar\\_Educativas\\_CNE.pdf](https://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2011/data/Politica/Politicar_Educativas_CNE.pdf) (Consultado: 10 de septiembre de 2021)



factores exógenos, como la cultura local, la situación socioeconómica de las familias, condiciones políticas, los requisitos monetarios, las ideas sobre la capacidad educativa de los individuos, las especulaciones sobre el aprendizaje, la accesibilidad y la utilización de los avances y los recursos que la sociedad destina a esta tarea.

Por ello, la educación es un buen augurio cuando prevé claramente a dónde debe llegar y a quién debe coordinar. Se instruye para formar ciudadanos conscientes que actúen con moral y equidad, visionarios de negocios que conozcan, consideren y valoren su propia forma de vida y las diferentes sociedades, mantengan buenas conexiones y se sientan complacidos de ser guatemaltecos. Individuos que piensan y actúan admirablemente en la dinámica, la responsabilidad, la actividad y la administración, tienen aptitud dialógica y examinadora, proponen opciones para satisfacer necesidades y atender asuntos. Están dispuestos a enfrentar satisfactoriamente las dificultades del escenario en evolución, son imaginativos, inteligentes, capaces, básicos, innovadores y avanzados.

De ahí que la educación virtual adquiere cada vez mayor aceptación, tendiendo un impacto real en la comunidad guatemalteca ya que se percibe como una posibilidad abierta para la formación de las personas a través de un modelo de educación que depende de la adaptabilidad, la eficacia, la corrección y la meticulosidad.

Al mismo tiempo la enseñanza virtual actúa como un eje articulador de relaciones sociales, cuestión que era solo posible anteriormente con el método de educación presencial. En ese sentido, los estudios bajo modalidades virtuales favorecen la internacionalización, no solo entendida como movilidad de las personas, sino también de



la cultura de las instituciones abiertas a los oficios y reconocimientos de estudios en diversos ámbitos.

En cuanto al impacto económico de la educación virtual en Guatemala, su efecto lo vemos reflejado en primer lugar, como un impacto negativo ya que las madres y/o los padres de familia, según sea el caso, no se encuentran preparados para costear dicho sistema. Debido al cargo en la economía familiar que representa al aumentar los gastos de alimentación, de pago servicio de internet, el costo elevado para el acceso a los recursos tecnológicos y artículos escolares. Una situación que obliga a gran parte de las familias a incorporar nuevos gastos a su economía familiar hasta recurrir a las deudas. Aunado a los ingresos bajos o medianos bajos por los recortes de personal, despidos y estancamiento económico que afecta a las familias y limita el acceso de educación.

Todavía no hay un examen centrado en el gasto financiero de la metodología virtual en Guatemala, que es importante para terminar una investigación de los asuntos financieros de la educación virtual. Todo esto tiene sugerencias para la educación, área que se sujeta a la obtención de los impuestos que realice el gobierno pero que, simultáneamente, es también el camino hacia los próximos ingresos monetarios.

Y en segundo lugar, como impacto positivo en la medida que existan mayores posibilidades y oportunidades educativas, se incrementan las opciones de obtener mejores ingresos derivados de la riqueza humana en términos de conocimientos y experiencias, lo que pronostica la generación de ingresos permanentes, posibilitando esto, la adquisición de activos que complementan el ingreso derivado de una fuente



laboral, logrando alcanzar un mayor bienestar individual y, por ende, común para toda la población que consigue acceder a la educación. Por ello la sociedad valora la enseñanza, especialmente la superior, como un medio para promover el crecimiento económico inclusivo y ofrecer un futuro de oportunidades para todos.

Por lo tanto, para hacer efectivo lo anterior los profesores y estudiantes tienen que tener acceso a las diversas plataformas educativas virtuales, lo que hace imprescindible la señal de internet, que significa un consumo elevado de megas, siendo preciso brindar financiamiento gubernamental de los servicios educativos. Pero mientras el populismo de la administración pública, sobre el acceso gratuito a la red para estudiantes aun es un camino por discutir, los beneficiarios económicos directos seguirán siendo las empresas de telecomunicaciones que tienen el monopolio del servicio.



## CAPÍTULO III

### 3. El uso de las diversas plataformas educativas virtuales

Hoy en día, los escenarios instructivos virtuales han hecho grandes cambios en el marco educativo, que producen mejores enfoques para el envío de información, ya que a través de las innovaciones de datos y correspondencia se están haciendo nuevos modelos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, donde la sociedad utiliza cada uno de los medios tecnológicos y aplicaciones de computación que disminuyen la hora de los ejercicios que muchos años antes estaba dificultoso en su ciclo y avance.

Es por eso, que la enseñanza actual, en particular la superior, potencia la utilización de medios tecnológicos que logran la consecuencia de la cooperación dinámica de los estudiantes a través de redes innovadoras. Ya que la mayoría de alumnos “trabajan y estudian, por lo cual un mayor apoyo en cuanto a la mediación, diversificación de recursos y las capacitaciones del aprendizaje en autonomía pueden resultar en mejores condiciones para su enseñanza.”<sup>25</sup>

Las TIC consiguen consumir espacios vitales en la escolarización, donde cada vez se fomentan nuevas condiciones de aprendizaje, mejorando la organización en los focos de educación, construyendo la preparación del instructor en los marcos de evaluación, explotando la innovación para el aprendizaje y la intercesión educativa, y estas condiciones son generalmente bienvenidas por los estudiantes, ya que muestran ingresos

---

<sup>25</sup> <https://es.scribd.com/document/516670411/trabajo-de-inej-1/> (Consultado: 09 de septiembre de 2021)

en la búsqueda de información. Cabe destacar que el sistema educativo comprende un modelo de utilización de las innovaciones en materia de datos y correspondencia para satisfacer las nuevas necesidades de la sociedad.”<sup>26</sup>

De manera que el uso de estas plataformas puede potenciar el aprovechamiento de una serie de herramientas y recursos antes no tan fácilmente disponibles para el estudiante, tales como materiales digitales, multimedia, espacios colaborativos y cooperativos de aprendizaje, la posibilidad de interacción entre docentes-estudiantes y estudiantes-estudiantes, con lo que generan espacios y oportunidades de aprendizaje en un modelo educativo virtual.

También, la utilización de los sistemas digitales puede ser muy vital, ya que permite operar en una sola área, del mismo modo, el trabajo en equipo ha crecido para ser más útil porque los sistemas ofrecen interfaces de conexión con varios usuarios y por lo tanto la interacción es más fluida, es decir, por ser concebidos y diseñados para acompañar y facilitar la capacidad de hacer más tareas en mucho menos tiempo.

Percibir que los escenarios virtuales en el sistema de enseñanza en todos los niveles de educación se convierten en un especialista en funcionamiento en los ejercicios, la evaluación y la evaluación colaborativa, ya que realizan numerosas técnicas, por ejemplo, la descarga desde cualquier lugar con acceso a la red, los informes adicionales, audiovisual y diferentes dispositivos, que recientemente fue terminado por las impresiones

---

<sup>26</sup> <https://victoria347397441.wordpress.com/uso-de-las-plataformas-educativas-para-distribucion-y-administracion-decontenidos-administracion-de-actividades-tareas-y-evaluaciones/> (Consultado: 09 de septiembre de 2021)

y las introducciones gratuitas en al menos un medio de almacenamiento, actualmente convirtiéndose en un único medio virtual que mejora la autoevaluación entre los estudiantes.

Comprender que la instrucción virtual nos acoge para mejorar y estar atentos a las progresiones que la innovación solicita para ofrecer otras opciones nuevas, para avanzar en la cooperación y para que los alumnos sean los héroes de su preparación y para fomentar el aprendizaje independiente.

Asimismo, actuar con naturalidad básica, si bien es cierto que los escenarios virtuales son un instrumento de ayuda, sus resultados en la obtención de información se verán reflejados en la disciplina del alumno, “ya que el objetivo central del educador en estas condiciones es trabajar, dirigir y exhortar al alumno sobre las fuentes de información adecuadas,”<sup>27</sup> para ayudarle a crear propensiones y habilidades para su búsqueda, determinación y tratamiento suficiente

Se tiende a confirmar que la utilización de la innovación y la ayuda en las plataformas virtuales en la escolarización son una fuerza para el sistema de aprendizaje, sin embargo, se requiere una mejora de los activos y los procesos de mostrar, una intercesión académica más satisfactoria a las necesidades específicas de la población estudiantil, sobre la base de que realmente con la asistencia de las tecnologías de la información y la comunicación se adquiere una educación competitiva en función de la naturaleza de la

---

<sup>27</sup> <https://www.eumed.net/rev/atlanter/2018/07/plataformas-virtuales-educacion.html> (Consultado: 12 de septiembre de 2021)



gran utilización de los educadores y los estudiantes, lo que denota un movimiento ordenado con resultados excepcionalmente anhelantes que se desarrolla de manera uniforme decididamente en los procesos educativos.

### **3.1. Herramientas más utilizadas dentro de la educación virtual**

Ya que las actividades de *e-learning* se crean en escenarios virtuales o innovadores, también llamados *Learning Management Systems* (LMS). *El e-learning se percibe como “la instrucción y el aprendizaje basados en la web, a través de internet y la tecnología.”*<sup>28</sup> También se denomina instrucción virtual, preparación basada en la red, telepreparación o aprendizaje a distancia.

Los escenarios educativos virtuales han ido avanzando a lo largo de la última década, ofreciendo diversos resultados y dispositivos concebibles que permiten planificar y, por tanto, fomentar un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad para los alumnos. Gestionar el tiempo dentro y fuera de la sala de estudio, siendo esencial para que los catedráticos puedan terminar todas las tareas pendientes o preparar bien sus instrucciones antes.

Con los distintos instrumentos especializados de *e-learning* que se utilizan, los alumnos querrán intercambiar información, responder a preguntas y compartir encuentros, entre otros ejercicios, dentro de un curso virtual. Hay algunos tipos de instrumentos especializados que pueden incorporarse a los cursos de enseñanza virtual. También, a lo

---

<sup>28</sup> <https://elearningactual.com/e-learning-significado/> (Consultado: 14 de septiembre de 2021)

largo de estas líneas apoyan el aprendizaje y los ejercicios de educación. Algunos de ellos pueden ser recordados por LMS que definitivamente conocemos y usamos, por ejemplo, charlas o potencialmente discusiones o debates.

El *Learning Management Systems* denominado en español, Sistema de Gestión del Aprendizaje: es un marco de aprendizaje basado en la *web*, creado en un clima virtual, al que accedemos “a través de una asociación de internet, donde podemos aprender y prepararnos, permitiéndonos supervisar, transmitir y evaluar los ejercicios de preparación reservados dentro de un proceso de aprendizaje virtual.”<sup>29</sup> Empero, si se desea ir más allá, también se puede utilizar herramientas externas como las famosas redes sociales o bien utilizar otras herramientas según sea la necesidad de comunicación que se necesite. Las herramientas necesarias para la enseñanza virtual en función de la utilidad de las mismas son las siguientes:

- a. Herramientas de contenido: Son herramientas que permiten poner a disposición del estudiante una variedad de recursos digitales integrados en un formato específico, fácilmente accesible. Herramientas que va a utilizar el creador y con las que posteriormente el estudiante se encontrará en el curso, para organizar las unidades o módulos de formación. Cada vez son más los escenarios virtuales que incluyen opciones para acceder a los contenidos a través de una computadora, pero también a través de los teléfonos móviles. Lo que se conoce como *m-learning*, que es la estrategia educativa que aprovecha los contenidos de internet a través de dispositivos electrónicos móviles, como tabletas o teléfonos.

---

<sup>29</sup> <https://www.avanzo.com/lms-que-es-como-funciona/> (Consultado: 14 de septiembre de 2021)



- b. Herramientas de evaluación: Se necesitan aparatos para evaluar el aprendizaje de los alumnos durante todo el curso. Los aparatos de evaluación fluctúan y se ajustan a los diversos estilos de evaluación elegidos. Posteriormente, los escenarios o plataformas consolidan dispositivos que permiten la formación de pruebas y exámenes compuestos. Asimismo, las plataformas cuentan con instrumentos que permiten a los alumnos trasladar sus tareas o trabajos, independientemente de que se realicen de forma individual o en grupo. En cualquier caso, los escenarios también permiten evaluar los compromisos de los alumnos en las reuniones de conversación, para valorar la naturaleza de su participación.
- c. Herramientas de administración: Se puede acceder a las plataformas utilizando varios perfiles, los esenciales son los de alumnos, educadores y creadores. Tanto la figura de instructor como la de fabricante pueden tener dispositivos adicionales a los descritos anteriormente. Aparatos que permiten a los ejecutivos de la asignatura: hacer un curso, conceder a los alumnos y/o a los educadores, relegar a los alumnos a las reuniones, denegar el acceso, etc.
- d. Herramientas auxiliares: Son dispositivos recíprocos que ayudan a los alumnos a personalizar su espacio, a conocer su avance, sus notas, sus novedades o su calendario de ejercicios.
- e. Herramientas de comunicación: La cooperación con los demás (alumnos e instructores) es una de las disposiciones que mejoran el aprendizaje digital. En este sentido, los instrumentos especializados permiten la asociación entre el educador y el alumno y los alumnos entre sí. Mecanismos que pueden ser muy beneficioso para mejorar la conversación asociada a la organización o la gestión de tareas en línea.

Estas herramientas utilizadas en las plataformas se delegan normalmente de la siguiente manera:

## 1. Sincrónicas

- a) Chat: las plataformas presentan esta asistencia a través de una interfaz típica a la que se asocian todos los miembros. Cada individuo redactará un texto que será perceptible para el resto de usuarios asociados a la charla.
- b) Videoconferencia: un instrumento que permite a unos cuantos grupos situados en lugares mejores reunirse y entablar una discusión de forma igual a como lo harían en caso de estar en una sala similar; la correspondencia es de sonido y vídeo, y, además, es bidireccional.
- c) Pizarra compartida: dispositivo realista para el trabajo en grupo, por lo que cada uno de los comentarios realizados por un individuo en esa pizarra son rápidamente vistos por el resto de integrantes, y sorprendentemente las más progresistas ofrecen la posibilidad de cambiar un archivo de trabajo continuamente en cada una de las computadoras asociadas.

## 2. Asincrónicas

- a) Correo electrónico: quizá el instrumento más utilizado en internet, también llamado *e-mail*, se consolida en escenarios virtuales. Es de naturaleza interna y es utilizado por los miembros de la actividad de preparación para intercambiar mensajes entre sí. Son privados, lo que implica que principalmente el emisor y el receptor conocen su contenido.
- b) Foros de debate: el marco de trabajo es tan antiguo como el del correo electrónico, pero no se parece en nada, ya que el tema que se discute es público, cada persona

que se acerca a la discusión puede percibir lo que los diferentes miembros compuesto, mediar y aportar algo individual.

- c) Tablón de anuncios: un instrumento utilizado para publicar declaraciones o enviar notas, que son una distribución de información identificada con la actividad de preparación. Algunas plataformas ofrecen este dispositivo para que el personal del establecimiento educativo sea responsable de la distribución, y para el alumno sólo existe la posibilidad de leer.
- d) Blogs: permiten al alumno comunicar su opinión sobre un tema. Además, otros alumnos pueden interesarse por el tema aportando información. Se pueden hacer reuniones de trabajo con el objetivo de que cada uno forme un blog alternativo, que en última instancia puede ser una cartera electrónica.
- e) Redes sociales: son locales de internet que permiten a los individuos interactuar con diferentes usuarios, por esta situación con sus compañeros de escuela o universidad. El envío y la recepción de mensajes a través de redes interpersonales funciona con el intercambio de contenidos, la resolución de preguntas y la expansión de la participación.

### **3.2. Tipos de plataformas educativas virtuales**

Las recientes plataformas instructivas son consecuencia del avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) centradas en la creación de condiciones virtuales de enseñanza.

Como se indicó anteriormente una plataforma educativa es un sistema de gestión de aprendizaje, mejor conocido como *Learning Management System* (LMS), y su función



principal es gestionar entornos de aprendizaje a distancia, administrando recursos que faciliten la interacción entre el estudiante y el docente.

Actualmente existen muchos modelos de plataformas educativas virtuales, la mayoría están diseñadas para trabajar a través de una computadora. En los últimos años las versiones para dispositivos móviles están ganando cada vez más terreno, ya que son los de mayor uso entre las personas.

Así pues, hay versiones gratuitas de estas plataformas educativas y aunque la mayoría son bastante funcionales, las versiones de uso comercial suelen marcar la diferencia por ser mucho más eficientes y contener una gran variedad de herramientas personalizables.

Por consiguiente, cada versión del modelo de aprendizaje tiene características muy particulares. Comprender la diferencia entre ellas nos permitirá aprovechar mejor las funciones de la plataforma educativa que más convenga, ya que nos ayudarán a entender cuáles son los objetivos que estamos persiguiendo al implementar un sistema educativo virtual. La diferencia son las siguientes:

- a. Educación 3.0: Propone una escolarización interconectada, en la que alumnos e instructores utilizan la innovación de forma constante, en un clima de aprendizaje virtual inteligente, compartido y versátil. Incluye habilidades delicadas y capacidades socioemocionales y de nivel, todo dentro del espacio de vida tecnológica con el que ahora se reconocen.
- b. Educación 4.0: Utiliza todos los activos de las TIC con el objetivo de que los estudiantes puedan enfrentarse a las dificultades del futuro a través de una formación

mundial, amplia e interdisciplinaria. Se centra en la organización de la innovación imaginativa para que los estudiantes puedan adaptarse a los cambios extremos que la cuarta revolución industrial está forzando en el tránsito que aprendemos, trabajamos y nos identificamos.

Los expertos sociales coinciden en que la sociedad actual se verá marcada por completos cambios sociales y financieros, de modo que, “requieren de nuevas competencias que se enfoquen precisamente en preparar a los jóvenes para esta sociedad de grandes transformaciones, pero también de gran incertidumbre.”<sup>30</sup>

Las plataformas educativas virtuales ofrecen un amplio aspecto de posibilidades para docentes y estudiantes que facilitarán el trabajo diario, las cuales suelen clasificarse en tres tipos:

1. Plataformas de programa libre: Se trata de escenarios en los que los especialistas descargan el código con el que fueron planificadas, por lo que la aplicación resulta ser libre para su establecimiento, uso y alteración sin pagar un gasto de permiso.
2. Plataformas de desarrollo propio: Estas plataformas están especialmente elaboradas para la organización o tarea que los demande, son cien por ciento adaptables para cubrir todas las necesidades educativas y de gestión.
3. Plataformas educativas de uso comercial: Están hechas por organizaciones o establecimientos instructivos que definitivamente conocen los requerimientos del mercado académico. Son la opción más inteligente desde el punto de vista financiero

---

<sup>30</sup> <https://blog.pearsonlatam.com/educacion-del-futuro/tipos-de-plataformas-educativas-cual-elegir/>  
(Consultado: 21 de septiembre de 2021)



debido a su importante grado de calidad inquebrantable, ayuda especializada y gasto mínimo.

En los últimos tiempos se ha desarrollado mucho el interés por los sistemas de gestión de aprendizaje, lo que sin duda ayuda al cibernauta final por la cantidad de niveles de enseñanza a los que puede acceder, sin embargo, la variedad de opciones implica también que es más difícil elegir el sistema que mejor se adapte a las necesidades del usuario. De este modo, se hará referencia a los escenarios más utilizados para las clases en línea, las discusiones o conversaciones, o las evaluaciones académicas:

1. Google Classroom: está pensado para que los instructores coordinen y ejecuten un programa educativo completo con sus alumnos de forma práctica. Sus capacidades se utilizan para controlar los espacios de conversación, aplicar pruebas, caracterizar evaluaciones y actividades, dar ayuda a los estudiantes o intercambiar observaciones de forma progresiva.
2. Google Meet: es la aplicación de videoconferencia de Google, para navegadores de la red y teléfonos móviles, que contiene códigos de reunión con contraseñas especiales que se realizan para cada videollamada. Se trata de una estrategia segura para el método de enseñanza, ya que sólo los usuarios con el código tendrán acceso a las reuniones.

A la vez, permite al docente compartir presentaciones en directo a través de la computadora o del teléfono móvil. También compartir pantalla y manejar la cámara, acercando y alejando la imagen, siempre en alta resolución, grabar la reunión, permitiendo a los estudiantes compartirla con aquellos que no hayan podido asistir.



3. Moodle: es un marco de aprendizaje destinado a crear y supervisar espacios educativos en internet adaptados a las necesidades de instructores, estudiantes y ejecutivos. En términos más especializados, es un potente marco en línea establecido para supervisar las condiciones de aprendizaje virtual.

La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Unidad de Educación Virtual desarrolló la plantilla institucional Moodle, la cual tiene un diseño responsivo compatible con computadoras de escritorio, portátiles y dispositivos móviles, así también es compatible con los distintos navegadores *web*: *Chrome*, *Firefox*, *Opera*, *Internet Explorer* y *Safari*.

4. Blackboard Open LMS: es un programa de aprendizaje en línea, que incorpora actualizaciones intermitentes y ayuda especializada para sus usuarios, garantizando así el aprendizaje aún fuera del salón de clases.

Funciona con la administración de reuniones, asignar tareas, supervisar eficazmente los datos, mantener un calendario de ejercicios o mejorar la comunicación con el instructor de los estudiantes. Además, su base se ajusta a cualquier teléfono móvil o marco de trabajo, dirigiendo una respuesta genuina para el cien por ciento de consistencia con el período académico.

5. Chamilo LMS: su programa se ha cultivado de forma cooperativa, su circulación es libre y su plataforma está disponible de forma desinhibida para todas las personas que deseen aprender o instruir. Su escenario de instrucción se utiliza para supervisar el aprendizaje virtual, pero también para las clases presenciales o semipresenciales.

A su vez, permite realizar videoconferencias, asignar puestos de trabajo dentro de la clase (docente, estudiante o supervisor) o abrir reuniones de conversación entre los usuarios. Tiene su propia red de aprendizaje social y la interfaz puede rehacerse según

lo que indique la motivación de cada institución académica o las inclinaciones individuales.

6. Canvas LMS: ofrece un clima académico excepcionalmente razonable y completo que trabaja con la asociación entre el educador y el estudiante. Su plataforma se puede coordinar con varios proyectos y aplicaciones, y su interfaz no es difícil de usar para los que acceden por primera vez.

Crea informes científicos sobre la exposición tanto del docente como del alumno, establece rúbricas y habilidades para cada movimiento, intercambia mensajes de sonido, envía mensajes de reunión institucional o remedia tareas a través de diferentes aparatos, entre otras capacidades. Este escenario instructivo virtual puede estar por encima de un director de aprendizaje basado en la red y servir para avanzar en el desarrollo del método de educar en cualquier institución.

7. Schoology: es un sistema extraordinariamente pensado para la elaboración de contenidos académicos y la evaluación del progreso de los estudiantes. Su estructura informática está basada en la nube y su variante es gratuita para que todo el mundo la utilice, lo que la convierte en un dispositivo productivo y seguro para intercambiar pensamientos con sus estudiantes en cualquier momento.

Esta plataforma incorpora la reproducción de material de medios mixtos durante la ilustración basada en la red, la transformación de los cursos predeterminados o la formación de nuevo contenido, mostrando informes medibles sobre los ejercicios y las evaluaciones, entre muchas más herramientas.

8. Neo LMS: su motivación es avanzar en la correspondencia y el esfuerzo conjunto entre los docentes y sus estudiantes en cualquier situación. El plan de esta plataforma permite mostrar un resumen de cada clase con información de interés, diagrama de



ilustración y calificaciones. Contiene instrumentos para controlar la reunión de la clase, aplicar evaluaciones, ofrecer videoconferencias, volver a las tareas o medir el avance de cada estudiante.

9. Luca: se trata de un escenario instructivo con micro-aprendizaje enfocado a todos los alumnos de formación primaria, secundaria o bachillerato. Se presenta como una aplicación web, por lo que se puede ver desde cualquier dispositivo con asociación a la red sin importar el marco operativo utilizado.

Al tratarse de una plataforma de micro-aprendizaje, ofrece el contenido crítico de aprendizaje u oficial, tal y como indica cada uno de los establecimientos educativos, en breves ilustraciones de cinco minutos en general. Contiene el trabajo del sistema de pruebas, en el que los estudiantes pueden leer para prepararse más fácilmente para las pruebas de grado y último grado. Asimismo, en las prácticas de apoyo escolar, cada ejemplo está cargado de pruebas y tests, con los que el alumno se va formando continuamente, permitiendo fijar la información.

10. Zoom: es un escenario que permite realizar videoconferencias, grabar reuniones para verlas en otro momento, hablar y mostrar las clases rápidamente y sin ningún problema. Este instrumento permite a los docentes tomar decisiones por videollamadas y orquestar encuentros y reuniones con estudiantes y colegas.

Soporta condiciones de aprendizaje remotas y mixtas para estudiantes de educación primaria, secundaria, bachillerato y universitaria. Ayuda a los estudiantes, a los catedráticos y al personal a participar en el aprendizaje, el esfuerzo conjunto y la organización. Los tres principales aspectos a destacar de esta plataforma son:

- a. Reuniones individuales: ofrece la posibilidad de organizar un número ilimitado de reuniones individuales, incluso con la modalidad gratuita.

- b. Videoconferencias grupales: la disposición gratuita permite celebrar videoconferencias de hasta 40 minutos y 100 miembros. Mientras que, si se compra el complemento de reunión enorme, pueden interactuar de 500 hasta 1000 personas, dependiendo de la licencia.
- c. Compartir pantalla: pueden reunirse de forma exclusiva (coordinada) o en grandes reuniones y ofrecer pantalla a los demás para que puedan verse.

### **3.2.1. Propiedades esenciales que debe cumplir una plataforma educativa virtual para su función**

La mayoría de los escenarios instructivos son programas de ordenador (programación) o componentes electrónicos (equipamiento). En consecuencia, la plataforma debe contener cualidades fundamentales para tener la opción de satisfacer su imparcialidad, las cuales se reúnen de la siguiente manera:

- a. Interfaz sencilla e intuitiva: la plataforma debe ser de fácil acceso, es decir, el usuario no necesita información especializada para utilizar las herramientas del escenario. Para el administrador no debe ser difícil de configurar y controlar para la realización de usuarios y cursos al igual que su soporte.
- b. Flexibilidad y funcionalidad: el escenario debe aclimatarse a los cambios y modificarse para ajustarse a las necesidades del usuario. La eficacia que se genera en las clases con instrumentos virtuales exhorta a los estudiantes a trabajar en equipo para intercambiar pensamientos.
- c. Interacción: debe contar con una variedad de recursos para la preparación y la correspondencia, como reuniones, chat, correo, videoconferencias, etc., para permitir



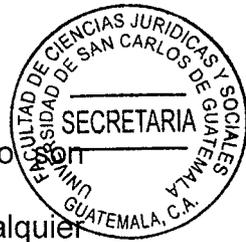
una comunicación a nivel docente-estudiante y estudiante-estudiante, de forma simultánea y no concurrente. Las herramientas deben apoyar el autoaprendizaje, la independencia y el trabajo colectivo.

- d. Estandarización: la plataforma debe estar de acuerdo con los límites normalizados para asegurar la naturaleza del contenido y su actualización.
- e. Escalabilidad: el escenario debe funcionar para un pequeño y gran número de usuarios.
- f. Control de acceso: los usuarios deben tener un nombre y un código de acceso o clave para acceder a la plataforma de manera personalizada con sus cursos asignados y garantizarles seguridad en su perfil.

### **3.2.2. Ventajas y desventajas de la plataforma educativa virtual**

#### Ventajas

- 1. No existen barreras de espacio ni tiempo: permite acceder a la educación a personas que no pueden estudiar de forma presencial por razones de labores, no hay impedimentos geográficos ni de tiempo siempre que se disponga de una computadora e internet.
- 2. Monitorear el desempeño de los alumnos de forma sincrónica o asincrónica: tener la opción de evaluar a los alumnos y su exposición de forma progresiva, es decir, continuando simultáneamente de forma exhaustiva el sistema de aprendizaje y el avance conseguido, o preparar clases y contenidos que el alumno pueda completar de forma no simultánea, dándole adaptabilidad e independencia para organizar su tiempo y decidir el mejor momento para estudiar.



3. Facilidad de acceso a la información: los datos identificados con el curso son accesibles en todo momento, lo que permite al estudiante acceder a ellos en cualquier instante y desde cualquier lugar.
4. Optimizar recursos académicos: el contenido académico informatizado puede reutilizarse, cambiarse y actualizarse de forma prácticamente ilimitada. Esta adaptabilidad en la utilización de los contenidos permite mejorar los activos y prescindir de suficiente material real, lo que implica una gran reserva de tiempo y dinero para la institución educativa.
5. Comunicación permanente entre los actores: los conductos de correspondencia del estudiante con el docente están en comunicación constante.
6. Uso y participación en redes educativas: se dinamiza la cooperación y el compromiso de los estudiantes con las redes instructivas en las que se comparten materiales y tareas educativas.
7. Promueve el debate y la discusión: mediación de los estudiantes en reuniones, videoconferencias, discusiones, favoreciendo un aprendizaje útil y el intercambio de pensamiento crítico y lógico.
8. Impulsa el desarrollo de habilidades y competencias: dependiendo de modelos pedagógicos como el construccionismo para el plan de los cursos, produciendo las habilidades y capacidades competentes de los estudiantes y se amplía su conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación.

#### Desventajas

1. Autocontrol: el estudiante debe cambiar de actitud ya que se basa en averiguar cómo ser independiente, capacitado y ajustado en la administración del tiempo para

comprometerse con el perfeccionamiento de los distintos ejercicios propuestos, como mantenerse motivado, participativo y colaborativo.

2. Compromiso del docente: con respecto al educador, hay una ampliación en el trabajo y el tiempo para comprometerse con el respaldo y el seguimiento de las actividades propuestas y creadas por los estudiantes.
3. Inconveniente tecnológico y buena conexión a internet: la carga fundamental es tecnológica porque es importante poseer una computadora, tableta o teléfono móvil y disponibilidad para el acceso a internet de forma constante, ya que es preciso tener una conexión a la red rápida y estable, siendo este el requisito previo más significativo y rudimentario en el que hay que pensar.
4. Conocimientos básicos de informática: la utilización de un escenario instructivo virtual requiere que los estudiantes y los docentes tengan referencias sobre el manejo de dispositivos informáticos, internet, chat, etc.
5. No es apropiado para todos los temas: los temas complejos, las estrategias funcionales y las prácticas que requieren un clima real se dirigen mejor de manera presencial. No obstante, los puntos teóricos en un entorno de alta rotación se prestan normalmente a la preparación en línea.
6. Menor interacción personal: suele ser en general una acción singular y en caso de que haya socialización, se disminuye a la comunicación de temas identificados con el estudio.
7. Costos adicionales en programas y herramientas: la educación virtual puede disminuir el gasto en transporte y material escolar, sin embargo, hay que tener en cuenta que, al cambiar de canal, el material instructivo es suplantado por proyectos y dispositivos en línea que deben ser pagados en efectivo o a crédito.



## CAPÍTULO IV

### 4. Limitación de adquisición para contratar servicio de internet

El acceso a internet es una acción cotidiana para muchas personas; sin embargo, existen quienes viven sin acceso a la red. Esta limitación de acceso a la *web* y las nuevas tecnologías afecta a una gran parte de la población guatemalteca. En ese sentido, la desigualdad en la adquisición a este servicio, es una brecha digital muy marcada en la sociedad actual. La causa que la provoca comúnmente es la falta de recursos económicos para costearlo, las situaciones de pobreza casi extrema por la cual deben tomar decisiones difíciles para sobrevivir, en la que anteponen las necesidades básicas de comida y vivienda segura a las de tener internet.

Cada cuatro años el gobierno se suele vanagloriar de lo mucho que gasta en el servicio educativo, mientras que en realidad no todos se benefician de él. Al negar a los ciudadanos el acceso a las prestaciones sociales básicas, tales como: cuidados primarios de salud, uso de agua limpia e instalaciones sanitarias adecuadas y educación, el gobierno vulnera los derechos humanos de su población, porque los servicios públicos están destinados al desarrollo personal y económico, la igualdad y el bienestar social.

Esa baja cobertura en los servicios públicos esenciales que el Estado tiene la plena responsabilidad de satisfacer, se verá reflejada en cuántos estudiantes están sufriendo en términos de sus notas, cuántos de ellos están quedando rezagados, cuántos de ellos muy probablemente serán incapaces de completar sus estudios.



De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, el 62% de la población censada de siete años en adelante utiliza un teléfono móvil, lo que significa 7.75 millones de personas. No obstante, el acceso a una computadora es de 21% lo que equivale a 2.62 millones de personas y solamente el 29% de guatemaltecos tiene acceso a internet, es decir, 3.67 millones de personas.

Esto nos indica que la magnitud del desafío de llevar la conectividad y los dispositivos tecnológicos a la mayoría de hogares del país requiere una estrategia agresiva, que permita acortar el camino de disparidades que actualmente son un obstáculo para los derechos y el bienestar de las personas, que dificultan la justicia social e impiden el acceso a educación en igualdad de condiciones.

Por ende, es importante estar conscientes que el crecimiento económico y social de un país va estrechamente relacionado con la inclusión y el desarrollo digital, y no es viable sin un aumento en la conectividad y la banda ancha.

#### **4.1. Capacidad adquisitiva del consumidor**

Esta se puede estimar conociendo el número de bienes y servicios que el comprador puede asegurar para satisfacer sus necesidades, es decir, está relacionada con la medida de la paga obtenida, pero además depende del coste de los bienes y de los productos a comprar o contratar. En los últimos años la pérdida de poder adquisitivo es más notoria en los hogares guatemaltecos debido a la desigualdad entre el ritmo de los incrementos salariales y el encarecimiento de los productos de la canasta básica.

De manera que, esto influye en gran medida en la capacidad de compra de cada uno, teniendo que reservar una parte de su dinero disponible para realizar estas compras o contratos. Asimismo, la capacidad adquisitiva depende, en buena medida, de las percepciones y necesidades de cada uno, ya que diferentes cantidades de dinero pueden suponer la adquisición de un servicio de internet.

Por lo que, Javier Sánchez señala que el poder adquisitivo es “la cantidad de bienes o servicios que pueden conseguirse con una cantidad de dinero fija según sea el nivel de precios.”<sup>31</sup>

En ese sentido, podemos definir la capacidad adquisitiva del consumidor como: la capacidad económica para conseguir activos accesibles, es decir, el límite de un individuo para satisfacer sus necesidades y deseos, teniendo en cuenta su sueldo y sus recursos.

Sin embargo, este factor adquisitivo es el común denominador de la supervivencia de estos servicios de telecomunicaciones en un escenario de crisis en el que dadas las condiciones actuales que atraviesa Guatemala, a unos les ha ido mejor comparados con otros. Los servicios de comunicación de difusión fija, como la telefonía y el internet, podrían ver resaltado un impacto contracíclico<sup>32</sup> en los últimos tiempos, ya que la red se ha convertido en la principal ayuda para seguir el ritmo académico o profesional. Nos permite mejorar la planificación del trabajo en nuestras vidas, disminuir las tareas

---

<sup>31</sup> <https://economipedia.com/definiciones/poder-adquisitivo.html> (Consultado: 24 de septiembre de 2021)

<sup>32</sup> El contracíclico: es el conjunto de acciones gubernamentales dedicadas a impedir, superar, o minimizar los efectos del ciclo económico, es decir, para afrontar los impactos negativos de una etapa económica. [https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADtica\\_econ%C3%B3mica\\_ant%C3%ADclica/](https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADtica_econ%C3%B3mica_ant%C3%ADclica/) (Consultado: 20 de octubre de 2021)



repetitivas, mejorar el control interno de un sistema, proporcionar y conseguir servicios óptimos y de mayor alcance individuales y colectivos.

Según informe realizado en 2019 por la Comisión de Banda Ancha de Naciones Unidas que ordenó evaluar “los patrones de precios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, los guatemaltecos pagan más por su acceso al servicio de internet que los costarricenses y panameños.”<sup>33</sup>

Esto se debe a que los costos de los bienes y servicios se determinan básicamente a través de la demanda y el suministro de dichos bienes y servicios. Cuando crecen o disminuyen, es porque cualquiera de estas dos variables ha pasado por un cambio.

También dicho informe analizó qué nivel de la paga pública bruta per cápita de cada mes deberían gastar los usuarios para llegar al contenedor de información portátil y, según indica la Comisión, “para que un plan sea razonable, los clientes deberían gastar menos del 2% de la paga pública bruta per cápita de cada mes para llegar a la canasta de información móvil.”<sup>34</sup> Bajo este contexto, en Guatemala a un coste de \$USD21.99 equivalente a Q168.86 cada mes un usuario puede comprar un plan de datos de 2.5GB. Este es el plan más barato, de básicamente 1.5GB, del administrador más grande del mercado de telecomunicaciones. Caso contrario, en Costa Rica, tal plan de datos es suministrado por una empresa propiedad del Estado, el cual cuesta una parte del efectivo indicado y ofrece al usuario 2GB.

---

<sup>33</sup> <http://concritorio.gt/los-ticos-y-panamenos-pagan-menos-por-mas-internet-que-guatemala/> (Consultado: 27 de septiembre de 2021)

<sup>34</sup> **Ibíd.**



Entonces, cuales son los propósitos de las variaciones de precio en la región, para explicar esto se hará mención de lo manifestado por la Comisión de *Information Technology Outsourcing* de la Asociación de Exportadores de Guatemala, señalando que existen tres indicadores clave: “Primero, lo difícil o fácil que sea proporcionarle al usuario el internet, es decir, la infraestructura que exista para proporcionar el servicio.”<sup>35</sup> Segundo, va depender de cuántas empresas de telecomunicaciones estén ofreciendo el servicio en el país, entre menos competencia, los costos al usuario final serán más elevados. Y tercero, la capacidad adquisitiva del consumidor en el país, ya que el poder de compra per cápita en Guatemala es mucho menor que en Costa Rica, de modo que, pagar un dólar en Guatemala va a ser más complicado que en Costa Rica.

Tanto los ciudadanos como el propio gobierno, requieren una prestación de servicios de internet fiable porque es su forma crucial de conversar y acceder a los datos para su organización, actividades comerciales de distribución y producción de bienes y servicios, profesionales o empresariales, o la utilizan para la enseñanza de la familia. Si los proveedores dejan de suministrar este servicio durante uno o varios días, cada semana, muchos usuarios se quedan sin equipos de trabajo, entretenimiento o educativos, lo que provoca daños, enormes gastos y posibles pérdidas a los comercios que han llegado a depender de internet para realizar sus negocios.

Por lo tanto, a pesar de la remuneración y los recursos de una persona, también se debe tener en cuenta el registro de precios al consumo, porque a medida que los servicios y los mercados de internet se convierten constantemente, las oportunidades y los riesgos serán

---

<sup>35</sup> *Ibíd.*

cada vez más complejos y más influyentes en el futuro, resultando en caso de que el valor del servicio de internet sea extremadamente alto, la fuerza adquisitiva de la persona será menor.

#### **4.2. Servicios de internet que ofrecen los proveedores**

En cuanto a los avances en materia de datos, internet es la principal administración de la comunicación utilizada para la diversión, los mensajes de texto, correos electrónicos y, en particular, para la admisión a los escenarios educativos virtuales. El atractivo de la conexión a la red está disponible tanto en el hogar como en el trabajo, las escuelas, las universidades, etc.

En Guatemala existen algunos proveedores de servicios de internet que ofrecen planes de datos móviles, residenciales, o empresariales, que incluyen el ingreso a la red por enlaces o cable hasta por medio de la fibra, siendo esta última la que se percibe como la innovación que permite dotar a los hogares y a las empresas de servicio de internet, teléfono y televisión a través de la fibra óptica.

Por esta razón, debemos diferenciar entre un servicio de internet móvil, residencial y empresarial, el primero, es un servicio que se brinda para poder acceder a internet desde un dispositivo móvil como un teléfono o una tableta, permitiendo satisfacer las funciones fundamentales de la red como el comercio, la admisión de contenidos y comunicaciones en cualquier momento y lugar. El segundo, es un servicio que ofrecen los proveedores de internet de uso doméstico, encontrando servicios como navegación *web*, contenidos de

música, películas, series, control parental<sup>36</sup> y comprobación a distancia. Funciona a través de una conexión común que tiene un coste menor y su velocidad se reduce en función de la cantidad de usuarios.

Y el último, es un servicio que ofrece una conexión estable y de alta velocidad, ya que la disminución del acceso a internet para una empresa actual podría significar la deficiencia del correo electrónico, las administraciones de los clientes, la programación de la facturación y diferentes proyectos que dependen de una conexión.

La velocidad es un elemento clave que presenta el servicio de internet empresarial para abordar con éxito todas las cuestiones en todos los equipos.

Los distintos servicios brindados han permitido la conversación en tiempo real o en línea entre uno o numerosos usuarios en los que son capaces de establecer diálogos interactivos y al mismo tiempo tener contactos visuales, acortando el tiempo y el espacio entre las personas, considerando que es mucho más viable enviar y recibir grandes cantidades de datos a través de sitios *web* en pocos minutos.

En el mercado guatemalteco de las telecomunicaciones los dos proveedores de servicio de internet principales son Tigo (Comunicaciones Celulares, Sociedad Anónima, propiedad de Millicom) y Claro (Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima, propiedad de América Móvil), que compiten casi de igual a igual en los distintos servicios.

---

<sup>36</sup> El control parental: es una herramienta que permite a los padres supervisar y adecuar el tiempo de uso y el contenido al que tienen acceso sus hijos en su vida digital. [https://compromiso.atresmedia.com/levanta-la-cabeza/buenas-practicas/que-que-sirve-control-parental-siete-aplicaciones-herramientas-utiles\\_201907155d2c6aa30cf223facb521a9c.html](https://compromiso.atresmedia.com/levanta-la-cabeza/buenas-practicas/que-que-sirve-control-parental-siete-aplicaciones-herramientas-utiles_201907155d2c6aa30cf223facb521a9c.html) (Consultado: 20 de octubre de 2021)

En cuanto a los servicios que presta Tigo y Claro, están con o sin contrato ya sean móviles, prepagado o postpago, residencial y empresarial. Dependiendo de las necesidades de cada consumidor así serán los megas o gigas y precio que tendrá cada servicio de internet.

#### **4.3. Capacidad necesaria con que debe contar una conexión a internet**

Esta dependerá del motivo por el que se contrate el acceso a la red, no obstante, primero es importante saber qué es el ancho de banda también llamada transmisión de datos. Podemos definirla como la medida más extrema de información comunicada a una computadora u otro dispositivo a través de una asociación de internet en una cantidad de tiempo determinada. Esta velocidad se comunica generalmente en *megabits* por segundo (Mbps). Cuanto mayor sea la capacidad de transmisión, más rápida será la conexión.

Así, con una alta velocidad de transferencia, se puede hacer cosas como descargar aplicaciones educativas, música y navegar por la red más rápido, reproducir grabaciones en alta definición, fomentando la cooperación entre una enorme cantidad de usuarios. Mientras, una conexión de baja capacidad de transmisión, resultará en largos tiempos de descarga y transferencia, calidad y sonido impotente durante el tiempo real de vídeo o audio.

El diputado Samuel Pérez al referirse a la capacidad necesaria con que debe contar una conexión a internet, señala que: “Depende del tipo de herramientas o aplicaciones que se utilicen, así algunas pueden requerir poca o mucha velocidad.”<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Entrevista al Diputado Samuel Pérez Alvarez. (27 de septiembre de 2021)

De modo que, la velocidad de internet debe tomar en cuenta el ancho de banda máximo que se usa en total de usuarios al mismo tiempo, ya que un internet de alta velocidad es el que tiene una rapidez de descarga de 25 *megabits* o superior y una celeridad de carga de tres *megabits* o superior.

Ahora bien, una velocidad estable para realizar actividades de educación en línea debe ser mayor a 10 *megabits* si se considera las exigencias de videollamadas, descarga y envío de archivos, y consumo de audio y video. Aunado a que la mayoría de las familias guatemaltecas están compuestas por varios miembros. Por esa razón, para evitar retrasos y saturación de la red, es recomendable una conexión con gran ancho de banda que permita a estudiantes y docentes realizar todas sus actividades sin miedo a que se vean afectadas.

Por lo que es necesario resaltar que el ancho de banda es la cantidad de información que se recibe cada segundo, mientras que la velocidad es la forma en que se obtiene o descarga esa información. Además de una velocidad de internet de primera clase, es vital asegurarse de que la conexión sea equilibrada. Porque será inútil tener una alta velocidad de internet si el servicio tiene problemas al momento de ser utilizado habitualmente.

De este modo, estudiar de manera virtual requiere esencialmente descargar y enviar una gran cantidad de materiales informativos, evaluaciones y tareas. En consecuencia, es fundamental tener una conexión decente para recibir clases y transferir estos documentos muy rápidamente, asimismo, navegar por la red sin tener que recargar las páginas, sino que poder abrir varias páginas al mismo tiempo a una velocidad extraordinaria. Una



óptima conexión a internet permite a los estudiantes participar activamente en lecciones en línea, además de realizar estudios y mirar materiales adicionales para entender la clase.

#### **4.4. Condiciones bajo las cuales los proveedores de servicio de internet lo otorgan a los clientes**

Cada vez hay más pruebas que relacionan el desarrollo de los servicios de internet con el aumento de la producción interna del país. Sin duda, la presencia de las tecnologías de la información y la comunicación en cualquier número de productos y servicios que se puedan brindar cambiará el crecimiento monetario y el avance de la sociedad.

En realidad, Guatemala tiene mucho que hacer para fortalecer su área de conectividad digital y las condiciones en las que se brinda el servicio por parte de los proveedores. De ahí que la brecha digital interna no sólo está dictada por los diversos niveles salariales de las personas, sino también por sus diversos grados de educación y por su residencia en sectores geográficos con presencia inconsistente de soporte de internet.

La utilización del servicio de la red por parte del cliente implica su adhesión a los términos o condiciones y su sujeción a ellos, y a las modificaciones que pudieran sufrir. Mediante la aceptación de esas condiciones el cliente se obliga a las políticas de uso y contratación de los servicios que el proveedor le pueda prestar, sin que pueda cambiar o modificar tales condiciones. Si el consumidor en cualquier momento no estuviera de acuerdo total o parcialmente con los términos establecidos en el contrato de adhesión, deberá abstenerse inmediatamente de contratar el servicio. Sin embargo, los proveedores



establecen condiciones a las cuales se les da una falsa apariencia que a primera vista difícil de comprenderlas, perjudicando al cliente de una u otra manera.

Algunas de esas condiciones son: si termina el contrato antes de un tiempo establecido, se le cobra una penalización; el no cobro de la instalación del servicio de internet, con los cobros adicionales en cuanto a cambios posteriores; las tarifas mensuales por la prestación del servicio, con la deficiencia del servicio en cuanto a la velocidad y ancho de banda; el adquirir el servicio de internet sin contrato, con firmar el documento donde se acepta su instalación.

Además, la Ley General de Telecomunicaciones Decreto Número 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 22 hace referencia a que los proveedores de cualquier clase de servicio comercial de telecomunicaciones, son libres de estipular y pactar las condiciones contractuales con las partes, y no están sujetos a regulación ni aprobación por autoridad estatal.

Por el contrario, la iniciativa de ley denominada Ley de Acceso Gratuito a Internet e Información Pública presentada en marzo de 2021 al Congreso de la República de Guatemala, la cual es una solución factible en favor del sistema educativo del país, garantizando el acceso a la educación en igualdad de condiciones y con ello, alcanzar el bienestar social, al proponer las siguientes estipulaciones:

- a. Se debe dar libre admisión a las entradas fundamentales, plataformas de enseñanza y bienes que el Ministerios de Educación y las Universidades acuerden, teniendo como

objetivo primordial garantizar la educación a través de las tecnologías de información y la comunicación.

- b. A los proveedores de acceso a la red se les niega la posibilidad de establecer publicidad adicional en los sitios virtuales y las plataformas instructivas gratuitas.
- c. Los proveedores de acceso a internet no pueden restringir la rapidez ni la amplitud de banda para la admisión a la *web*, pero deben utilizar la capacidad de transmisión accesible para todos los usuarios, que no puede ser inferior a cinco *megabits* por segundo (5 Mbps).

En consecuencia, mientras no exista un cambio en la regulación e inspección de las condiciones en que se otorga el servicio, seguirán vigentes las arbitrariedades por parte de los proveedores de acceso a internet. Y al final el perjudicado siempre será el cliente, que requiere de un servicio de calidad en cuanto a precio, ancho de banda y velocidad para lograr cumplir y satisfacer sus necesidades, particularmente las educativas.



## CAPÍTULO V

### 5. Subsidio para el acceso a internet en la educación superior pública

La educación superior pública es una parte esencial de equidad social y uno de los principales impulsores del desarrollo económico del país, que genera más oportunidades para los grupos desfavorecidos de la sociedad y se suma a una fuerza laboral más instruida.

En la actualidad, la educación se encuentra muy lejos para un gran número de personas desafortunadas. De modo que, el gobierno, las instituciones y la sociedad deberían tener sólidas responsabilidades para garantizar que la educación pública avanzada esté generalmente disponible para todos, como se establece en el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 4 sobre el tema de la instrucción de calidad.

La época cibernética ha alterado cada parte de nuestras rutinas habituales, y la enseñanza no fue diferente. Un par de años antes, los estudiantes sólo podían acceder a la educación presencial. Tenían un montón de libros y libretas de apuntes, y buscar datos físicamente era bastante tedioso. Los datos en papel eran fundamentales.

Por consiguiente, la innovación trajo consigo la posibilidad de aprender en la red, lo que funciona en la admisión a la instrucción en cuanto a la configuración general de tiempo y espacio, el descubrimiento de los datos es mucho más simple y enormes conjuntos de información se pueden obtener rápidamente. El acceso a la red es igualmente importante para garantizar el reconocimiento de otros derechos, como el derecho a la atención

sanitaria, a la libertad de expresión, el derecho de reunión y asociación, el trabajo y derecho a libres elecciones.

Para hacer realidad el acceso a las plataformas educativas virtuales por parte de los estudiantes de la educación superior pública del país es necesario la regulación de una subvención. Actualmente los subsidios son una de las herramientas más importantes que tienen los gobiernos para intervenir en la economía y la sociedad. Guatemala no es ajena a esta tendencia, por lo que anualmente una proporción del presupuesto del Estado se destina a programas que constituyen subsidios, sin estar incluido uno para el acceso a internet en la educación superior pública.

Hoy en día, las personas pueden acceder a los datos desde cualquier dispositivo inteligente, a los escenarios educativos e incluso a las conferencias a través de videollamadas. Es notable que la transnacionalización del mercado universitario depende de ellos y que, junto a las universidades ordinarias, se están multiplicando las universidades con enseñanza virtual.

Por lo tanto, es fundamental construir un registro de subvenciones en Guatemala para producir una contribución para la investigación del erario público considerando las necesidades del gobierno y los requerimientos de la población más débil.

### **5.1. Definición de subsidio**

El concepto de subsidio para el acceso a internet en la educación superior pública está estrechamente ligado al debate sobre el derecho a la educación establecido en la



Constitución Política de la República de Guatemala, el cual es considerado como derecho humano.

A pesar del punto de vista humanista de la idea, no se puede dejar de recordar el efecto que la admisión a la educación avanzada ha tenido en el devenir de la nación, particularmente a través de la era de la exploración y la información. No obstante, esto no implica que todos los ciudadanos se beneficien de forma similar de la educación pública avanzada, todavía existen enormes contrastes en el acceso, especialmente en lo que respecta al nivel de remuneración.

De manera que, para Guillermo Cabanellas el subsidio es: “Cantidad que se entrega con fines benéficos o sociales, para subvenir a necesidades o desgracias especiales.”<sup>38</sup> Es decir, es la manera en que el gobierno puede proveer de un bienestar colectivo y ayuda a mejorar la calidad de vida, funcionando como un dispositivo vital para fomentar el desarrollo económico y social del país.

El subsidio “es el gasto o la exoneración que realiza un gobierno, en dinero o en especie en beneficio de empresarios o consumidores, sin que paralelamente el gobierno reciba una compensación equivalente.”<sup>39</sup> Esto implica que el Estado presta una asistencia gubernamental generalizada y de calidad, permitiendo la organización de servicios públicos fundamentales para cubrir a todos los residentes del país. Disminuyendo los efectos de pobreza que hoy en día atañen a millones de familias guatemaltecas al verse

---

<sup>38</sup> **Diccionario Jurídico Elemental.** Pág. 445

<sup>39</sup> [http://www.saprin.org/ecuador/research/ecu\\_resumen\\_ejec2.pdf/](http://www.saprin.org/ecuador/research/ecu_resumen_ejec2.pdf/) (Consultado: 29 de septiembre de 2021)



limitadas en el acceso a los servicios públicos básicos, a causa de las distintas crisis que atraviesa no solo el país sino gran parte del mundo.

En el Acuerdo Gubernativo Número 142-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, se señala que subsidio son las adjudicaciones incluidas en el presupuesto de cada institución de la administración pública, dirigidas a conceder recursos en dinero o en especie cuyo carácter es de ayuda social, de interés colectivo y de permanencia fija, a personas físicas o jurídicas para que sean destinados en la actividad que se estableció en el acuerdo respectivo.

En este sentido, el subsidio es la ayuda notable dada por la aplicación de la política pública para vigorizar el interés por un bien o para asegurar un colectivo o ayuda que la administración pública concede a ciudadanos específicos, predominantemente para dar admisión a mano de obra y servicios fundamentales.

## **5.2. Subsidio en la educación superior**

Ante este escenario, se presentan algunas experiencias de subsidio para la educación superior en América Latina, de las cuales aún no existe uno especialmente para el acceso a internet en la educación superior pública:

México: el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES) es el mayor marco de orientación monetaria para los estudiantes que tienen un lugar con poblaciones débiles en necesidad financiera. Por otra parte, Financiera Educativa de México (FINEM) dirige los créditos de instrucción para licenciatura y postgrado, ya sea en



México o en el extranjero, que no necesitan una garantía genuina para instituciones de enseñanza superior mexicanas adheridas a FINEM; sin embargo, para los establecimientos en el extranjero, permite un período de esfuerzo para el capital durante el tiempo de los estudios y se requiere una seguridad con un bien inmueble sin trabas, es decir, sin gravamen.

Debido a que el programa de PRONABES depende de las limitaciones monetarias, cuando no puede abarcar a todos los solicitantes calificados, la elección se centra en un enfoque que depende de las medidas, por ejemplo, el origen indígena o campesino, la necesidad financiera, el área de la organización según lo indicado por la región obstaculizada, el desempeño académico anterior y el reconocimiento de la naturaleza de la profesión, lo que permite la admisión a grupos más débiles y con una necesidad monetaria más prominente.

La sublimidad académica es una condición transversal para las becas centradas en el mantenimiento y la finalización de los estudios superiores contemplados. La base de promedio mínimo para las becas de excelencia académica y de apoyo es de al menos ocho a diez en la normalidad de los exámenes pasados, al igual que para las becas que no se centran en el estado financiero.

Chile: existen becas de acceso a la educación superior que unen medidas de calificación dependientes de la necesidad económica con otras dependientes de la excelencia académica y además incorporan becas designadas para poblaciones explícitamente débiles, retratadas por la ayuda a ciudadanos con incapacidades, a las personas que han



perdido sus hogares a causa de un evento catastrófico, a las víctimas de la detención y tormento durante la tiranía táctica de Augusto Pinochet o que tienen un lugar con las poblaciones nativas o indígenas, entre otras.

El Fondo Solidario de Crédito Universitario en Chile (FSCU), cuya base es el patrimonio público entregado al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) para que se convierta en capital autónomo, haciéndose cargo de la recuperación de los créditos existentes y del patrimonio entregado por el Estado. El reembolso de éstos depende de la futura remuneración del titular del crédito una vez que haya terminado sus investigaciones o estudios, con un plazo de reembolso más extremo de 12 o 15 años, dependiendo de la medida de la obligación. En la actualidad, el nivel de los gastos de educación superior es tal que sólo una pequeña parte de la población puede pagarlos sin obtener algún tipo de ayuda, ya sea en forma de beca o de crédito.

En cuanto a la elección de los destinatarios, la cualidad académica se presenta como un sistema de control del número absoluto de beneficiados previstos, es decir, no todas las personas pueden acercarse a una subvención.

Guatemala: el Ministerio de Educación (MINEDUC) a través de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional (DICONIME) que es la encargada de coordinar, facilitar y apoyar el proceso de gestión, negociación y seguimiento de la cooperación técnica y financiera, ante las fuentes cooperantes nacionales e internacionales, en el marco de las políticas educativas nacionales; otorga becas a personas de escasos recursos y con buen potencial académico, con el objetivo de apoyar la educación en

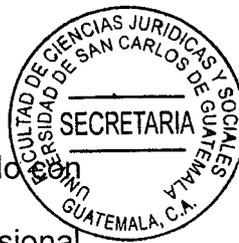


Guatemala. Las becas consisten en técnicos universitarios y licenciaturas, no obstante el estudiante debe llenar el perfil deseado.

Los requisitos para optar a una beca son: 1) Ser persona de escasos recursos económicos. (Se hará estudio socioeconómico de cada caso); 2) Contar con un promedio general mínimo de 75 puntos en los últimos dos años cursados; 3) Tener deseos de servir a la comunidad. Realizar servicio comunitario de 40 horas por cada año en el programa; 4) Comprometerse a reembolsar parte de la beca otorgada, como un crédito estudiantil; 5) No tener familiares que hayan sido apoyados y que todavía tengan una deuda con el proyecto; 6) Contar con correo electrónico propio; y 7) Se dará preferencia a mujeres, indígenas maya-hablantes y personas de áreas rurales. Sin embargo, no excluyen a los aspirantes que no formen parte de los grupos indicados en el último inciso, siempre y cuando cumplan con los otros requisitos solicitados.

Aunque Guatemala ofrece una variedad de programas para universitarios y para postgraduados, algunas naciones e instituciones internacionales proporcionan becas para ayudar a los estudiantes calificados, profesionales académicos del sector público como del sector privado para expandir sus horizontes intelectuales en el exterior, a través de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

En cuanto a la educación superior pública, la Sección Socioeconómica que pertenece a la División de Bienestar Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es la dependencia específica que tiene a su cargo el estudio e investigación de la situación socioeconómica del estudiante universitario de escasos recursos y alto rendimiento



académico, con el fin de colaborar en la resolución de sus problemas. Coadyuvando con becas no reembolsables, exoneraciones, financiamiento para el ejercicio profesional supervisado o tesis de graduación.

Los requisitos que debe llenar el solicitante son: 1) Ser guatemalteco de origen; 2) Ser una persona de escasos recursos económicos, comprobables; 3) Tener y mantener buen rendimiento académico; 4) Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala; 5) No tener sanciones en la unidad académica en la que está inscrito; 6) Carta dirigida a la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil Universitario (DBEU), donde especifique que no labora para ninguna entidad pública o privada, salvo casos especiales que ameriten la autorización de la Comisión de Adjudicación de Becas previa evaluación del caso.

Además, el solicitante debe cumplir con criterios para el otorgamiento de la beca entre los cuales se encuentran, que no deberá ser mayor de veinticinco años de edad para la primera adjudicación, salvo las becas para estudiantes con discapacidad, cuya edad límite será de treinta años; que durante el mismo ciclo de estudios no se otorgará beca a solicitantes que sean hermanos.

Por lo que, el otorgamiento se realizará con base en el análisis de los expedientes de los estudiantes, presentados por los profesionales de trabajo social a la comisión de adjudicación de becas, también el ingreso per cápita del solicitante se calculará con base en el ingreso líquido, entre otros criterios. Con ello, deja al descubierto que la ayuda llega

a ciertos sectores de la población estudiantil universitaria, quedando limitado su alcance para el resto de estudiantes de la casa de estudios superiores.

Clases de becas que otorga la Universidad de San Carlos de Guatemala según el origen de los recursos financieros:

- a. Becas con recursos propios: son las que provienen de recursos directamente de la Universidad de San Carlos de Guatemala para fortalecer el programa de becas, de conformidad con lo establecido en el reglamento de becas para estudiantes de pregrado.
- b. Becas por donación: son aquellas destinadas a subvencionar estudios de pregrado a estudiantes guatemaltecos y que provienen de recursos financieros adjudicados por instituciones autónomas, semiautónomas, organizaciones nacionales o internacionales, empresas o personas particulares, para fortalecer el programa de becas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ahora bien, los recursos financieros anteriormente explicados se destinan a becas de la naturaleza siguiente:

1. Beca para estudiante de primer ingreso: se otorga para iniciar sus estudios a nivel de pregrado en cualquiera de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que haya obtenido un promedio no menor a 70 puntos durante el primer semestre y sea de escasos recursos económicos. Sin embargo, carreras de Odontología y Medicina, se deberá tomar en cuenta los primeros dos parciales como requisito esencial para el otorgamiento de la beca universitaria.

2. Beca para estudiante de reingreso: se adjudica a estudiantes guatemaltecos que pertenecen a la Universidad de San Carlos de Guatemala, con promedio no menor a 70 puntos de su unidad académica respectiva y de escasos recursos económicos. Empero, requiere haber aprobado las asignaturas correspondientes al semestre anterior, a partir del segundo año de estudios.
3. Beca para estudiante con discapacidad: cedida a estudiantes universitarios de escasos recursos económicos con discapacidad y que académicamente mantengan aprobadas sus materias de acuerdo al semestre y/o año correspondiente.
4. Beca de alimento: se otorga a los estudiantes universitarios, cuya situación socioeconómica no les permita sufragar los tiempos de comida durante su jornada de aprendizaje y que académicamente mantengan aprobadas sus materias de acuerdo al semestre y/o año correspondiente.
5. Beca para el ejercicio profesional supervisado: se entrega a estudiantes con promedio no menor a 70 puntos de su carrera respectiva y de escasos recursos económicos, que durante toda su carrera universitaria no haya reprobado ninguna de las asignaturas.

Toda vez el estudiante no cuente con subvención mensual adjudicada por la respectiva unidad académica, programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario (EPSUM) o institución externa. La beca se otorgará por el tiempo que dure el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), que no podrá exceder del período de nueve meses.



6. Beca para la elaboración de tesis: otorgada a estudiantes de escasos recursos económicos y con promedio no menor a 70 puntos de su unidad académica respectiva, que durante toda su carrera no haya reprobado ninguna de las asignaturas. Los recursos financieros serán destinados para investigaciones científicas o aplicadas, que culminen en un informe final de tesis y presente el respectivo cronograma de actividades.

Sin embargo, el estudiante no debe contar con subvención mensual cedida por la respectiva unidad académica o una institución externa. La beca se adjudicará por el tiempo que dure el trabajo de campo, período que no excederá de nueve meses.

7. Beca de hospedaje: se entrega a los estudiantes universitarios provenientes de todo el país, para subvencionar su estadía en la residencia universitaria, que académicamente mantengan aprobados sus cursos, de acuerdo al semestre y/o año correspondiente.

8. Beca de arte, cultura y deporte: dirigida a estudiantes destacados en los ámbitos universitarios a nivel nacional o internacional en las ramas del arte, cultura y/o deporte, y de escasos recursos económicos.

### **5.2.1. Subsidio en la educación superior pública virtual**

La educación superior pública corre el riesgo de retroceder en los avances de acceso alcanzados en las últimas décadas a consecuencia de no contar con el financiamiento necesario para cubrir la educación virtual.

Aunado a la situación actual que el mundo enfrenta, la economía guatemalteca también se vio afectada por la contracción de la demanda externa, teniendo como efecto la caída del Producto Interno Bruto<sup>40</sup> (PIB) y de los ingresos de los hogares que no se encuentran en igualdad de condiciones para acceder a la educación digital, convirtiéndose en un privilegio de los que tienen condiciones sociales, tecnológicas y monetarias favorables, en detrimento de los grupos desfavorecidos, aumentando las brechas de la desigualdad social, por lo que es necesario una transformación completa para promover la equidad educativa.

En ese contexto, “la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que el PIB de Guatemala se contraerá un 4,1% en 2020.”<sup>41</sup> Es posible que la circunstancia actual influya rápidamente en la matrícula de los estudiantes de baja remuneración, que son en su mayoría las personas que acceden a la enseñanza superior pública.

La mayoría de las universidades han comenzado a poner sobre la mesa proyectos, en particular de grado y de postgrado de forma virtual. Esta cuestión no es extraña a la universidad pública del país, donde se ha empezado a utilizar aparatos innovadores para acercar el aprendizaje de forma constante a las distintas fases del conocimiento, lo que hace que sea importante acercarse a una conexión de la red, una cuestión que lleva a las personas a dejar sus estudios debido a la ausencia de capacidad financiera para contratar el servicio de internet.

---

<sup>40</sup> El producto interno bruto: es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país, durante un tiempo definido. <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/economia-para-todos/tema-del-dia/6950-para-que-sirve-el-pib/> (Consultado: 20 de octubre de 2021)

<sup>41</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). **Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2020**. Pág. 1



El licenciado Josué Canas en ese sentido señala que “es necesario el apoyo económico para utilizar las plataformas educativas virtuales en la universidad estatal, ya que estas en su forma gratuita tienen un límite, por lo que a veces se saturan o se caen”<sup>42</sup>, caso contrario cuando se tiene licencia de uso ilimitado.

Aunque las autoridades encargadas del financiamiento de la educación superior pública han desarrollado diversas estrategias de ayuda a los estudiantes para estimular su ingreso y continuidad, condiciones estructurales del sistema de educación virtual, asimismo a un contexto económico desfavorable en que se encuentra la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitan las acciones e imponen riesgos a la continuidad y sostenibilidad de muchas iniciativas y estrategias emprendidas por dicha institución de enseñanza superior.

Aun cuando el avance de la educación en su modalidad virtual se considera entre la mayoría de docentes como un augurio letal, es razonable e importante abrir una amplia conversación sobre las ramificaciones sociales, monetarias, morales y políticas de esta actividad modernizadora en la universidad pública de nuestro país, ya que con ello se estaría dando paso a la nueva era de la enseñanza-aprendizaje.

En consecuencia, desde una perspectiva crítica de este giro tecnológico que está viviendo la sociedad guatemalteca, las políticas educativas del gobierno no resultan ni tan claras, ni tan decididas en querer implementar un subsidio para el acceso a internet y su uso exclusivo para las plataformas educativas virtuales en la educación superior pública.

---

<sup>42</sup> Entrevista al Licenciado Josué Osvaldo Canas Fuentes (11 de octubre de 2021)



Es aquí, donde la cuestión que se trata de responder resalta como una pregunta pertinente: ¿realmente hay voluntad del gobierno para regular y ejecutar un subsidio para el acceso a internet en la educación superior pública y con ello resolver los problemas de ingreso universal, calidad y equidad de la educación en Guatemala? Evidentemente este espacio no puede agotar la conversación, sin embargo, podemos empezar llamando la atención sobre algunas cuestiones centrales, comenzando por las políticas públicas y la supuesta claridad y garantía del gobierno para integrar la tecnología digital en la universidad pública. Reconociendo que la enseñanza superior es la fuente principal para el desarrollo de profesionales, donde a través de ella es evidente el crecimiento económico, además de las posibilidades y la oferta de empleo.

### **5.3. Convenios de cooperación de la Universidad Internacional de la Rioja y la Fundación Universitaria Iberoamericana celebrados con la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Mediante estos convenios de cooperación académica la Universidad de San Carlos de Guatemala, sigue construyendo alianzas para promover una educación superior de calidad al alcance de todos, es decir, responder a las necesidades de formación de la población guatemalteca.

La Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), es una institución de educación superior cien por ciento en línea, con la tecnología más innovadora y que tiene como objetivo una educación integral y personalizada de sus estudiantes. El convenio de cooperación entre la USAC y la UNIR fue firmado en dos momentos, el primero, en enero de 2020 que



incluye becas; y el segundo, en junio del mismo año que consiste en el convenio específico de cooperación académica, científica y cultural, comprendiendo tanto los proyectos de formación e investigación como la transferencia tecnológica, además de la colaboración en labores de asesoramiento e intercambio de experiencias.

En cuanto a la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER), es una institución que se desarrolla con la sociedad, a través de diversos convenios y proyectos, tanto académicos, científicos y de investigación, como de cooperación, desarrollo y crecimiento económico, gracias a su vinculación con universidades e instituciones profesionales para conseguir dar finalmente una formación global respetando las identidades locales. En junio de 2020 se firmó el convenio de cooperación entre la USAC y FUNIBER, el cual tiene como objetivo facilitar el desarrollo de programas académicos y colaborar en la solicitud de proyectos bajo la modalidad de educación a distancia con entorno virtual, para contribuir a la formación permanente para profesionales interesados.

Esta cooperación académica beneficiara a los estudiantes sancarlistas que quieran seguir con sus estudios de postgrado en línea y teniendo la oportunidad de la doble titulación universitaria, lo que les permitiría validar su título a nivel internacional. La Universidad Internacional de la Rioja a través de su sede en México, denominada UNIR México, es la que otorga los beneficios de becas y los programas de maestrías *online* a los egresados de la USAC. Mientras que FUNIBER a través de su sede en México, conocida como Universidad Internacional Iberoamericana (UNINI México) es la encargada de fomentar la educación superior en línea en Guatemala, ofreciendo programas de maestrías y doctorados.



Con estos convenios la Universidad de San Carlos de Guatemala busca aumentar la calidad y ser más competitivos en los diversos mercados del conocimiento, asimismo, ser una alternativa viable para miles de egresados. Teniendo presente que su función primordial, según lo establecido en el Artículo 2 de su Ley Orgánica, es construir el nivel profundo de los ciudadanos de la República, preservando, avanzando y difundiendo la sabiduría y la información lógica. Así pues, la utilización de internet es importante para acceder a las plataformas instructivas virtuales.

#### **5.4. Órganos competentes en el establecimiento de políticas públicas de subsidio en la educación superior pública**

A pesar del mutismo de las autoridades, la emergencia de la educación en modalidad virtual que vive Guatemala no es ciertamente un tema oscuro para algunos, y puede convertirse en una oportunidad para cambiar el sistema educativo tradicional, si se crea un plan de gastos e infraestructura, se da el salto informático, se transforma el programa educativo y se atiende la preparación de los educadores.

El presupuesto para educación cada año suma aproximadamente 18.6 millardos de quetzales, más de 900 millones que el año anterior. Sin embargo, buena parte de este incremento se destina para atender el pacto colectivo del magisterio nacional, no así, la infraestructura de los establecimientos educativos, el fortalecimiento de la capacidad docente para ofrecer educación de calidad y el acceso a internet para el uso de las distintas herramientas instructivas, lo que denota exigüidad de compromiso de las autoridades competentes.



En ese sentido, la ausencia de responsabilidad con respecto al Estado para controlar la ejecución de una asignación en el plan de gastos del poder público, que comprenda el acceso a internet exclusivamente para las diferentes plataformas virtuales en la educación superior pública. Aunado a que la Universidad de San Carlos de Guatemala no se le asigna en su totalidad el presupuesto del 5% del plan de gastos constitucional correspondiente. Por lo que, hasta el momento las administraciones de la universidad han sido cubiertas en su mayoría con compromisos notables, los cuales dependen del deseo de la autoridad pública y no con la suma que constitucionalmente le corresponde a la casa de estudios superiores. De manera que, el derecho a la educación superior es desigual ante esta limitación notoria.

#### **5.4.1. Organismo Ejecutivo**

La postura del Organismo Ejecutivo en cuanto a las políticas públicas para la ejecución de subvenciones para el mejoramiento del giro social del país, incluyendo la educación, la seguridad alimentaria y nutricional, el bienestar y el ingreso a la vivienda, enfocados a los ciudadanos más desprotegidos, no es nada nuevo porque a lo largo de la historia cada cuatro años son propuestas por el gobierno en turno.

Sin embargo, las dificultades que ahora enfrenta Guatemala en el tema que nos concierne, que es el subsidio para el acceso a internet en la universidad pública, requieren de la fortificación y participación de una propuesta razonable que no se quede en el populismo entre los diferentes responsables de la educación pública superior, que resulten ser un progreso y no un atraso en el desarrollo del país.

La capacidad del Ministerio de Educación (MINEDUC) fue insignificante para enfrentar la realidad que atraviesa el marco educativo. La propuesta más rápida que tuvo fue la de dar ayudas instructivas, que se centraron en una diferencia de estructura, ya que los refrigerios escolares fueron suplantados por una canasta de víveres cedida mediante las juntas de padres de familia. También, “facilitaron un programa de televisión en un canal nacional que transmitía tres horas a la semana para cada grado de primaria, y dos para los de educación media; supervisaron los contenidos del sector privado; y definieron las prioridades.”<sup>43</sup> Sin tomar en cuenta que la educación superior, tiene el rol principal de formar profesionales que contribuyen al desarrollo económico social.

En cuanto al Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) que es el ente que se suma a la ejecución de un enfoque financiero factible a través de la administración directa y productiva de los ingresos, consumos y obligaciones públicas. Tiene el control mediante la Dirección Técnica del Presupuesto en equipo con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, de proponer los arreglos monetarios y los principios generales del proyecto de plan financiero general de ingresos y egresos del Estado.

Asimismo, responsable de analizar que en el presupuesto de egresos se cumpla con dos elementos esenciales, “las asignaciones financieras y las metas físicas vinculadas con los resultados del presupuesto, y las prioridades del gasto deben reflejarse en ambos.”<sup>44</sup> Con ello garantizando especialmente, el acceso a la educación y la dignificación social.

---

<sup>43</sup> <https://www.plazapublica.com.gt/content/educacion-en-2021-sin-internet-ni-mejores-planos-habra-mas-desigualdad> (Consultado: 05 de octubre de 2021)

<sup>44</sup> [https://icofi.org/sites/default/files/comunicado\\_-\\_gt102021\\_-\\_primer\\_analisis\\_del\\_proyecto\\_de\\_presupuesto\\_para\\_2022.pdf](https://icofi.org/sites/default/files/comunicado_-_gt102021_-_primer_analisis_del_proyecto_de_presupuesto_para_2022.pdf) (Consultado: 08 de octubre de 2021)



Ahora bien, al MINEDUC se le procura en el proyecto de presupuesto para 2022, un aumento de Q2,040.2 millones respecto al presupuesto vigente al 31 de agosto de 2021, el cual está relacionado, como ya se expuso antes, al incremento salarial acordado en el pacto colectivo de condiciones de trabajo entre el gobierno y el magisterio nacional. Si bien es cierto es justo el incremento salarial a los maestros, no obstante, los servicios prestados por parte del Ministerio de Educación no garantizan el derecho a una educación de calidad a la población.

Por lo tanto, la educación superior pública sigue estando excluida del proyecto presupuestario anual, al no cumplirse el monto económico indicado anteriormente que por orden constitucional le corresponde. Además, en su Artículo 84 la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que se debe proporcionar un aumento presupuestal idóneo al mejoramiento del nivel académico, por lo que una subvención para el acceso a internet es parte del avance necesario para alcanzar sus fines de elevar el nivel espiritual de los habitantes de la Nación, conservar, promover y difundir la sabiduría y la información lógica.

#### **5.4.2. Organismo Legislativo**

El Congreso de la República de Guatemala es el órgano que tiene como objetivo ejercer la potestad legislativa, es decir, decretar, modificar y derogar leyes, y demás atribuciones de conformidad con lo establecido en la Carta Magna.

En agosto de 2020, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso de la República de Guatemala, consciente de la necesidad de realizar cambios en el marco



educativo, impulsó la investigación del proyecto de ley que modifica el Decreto Número 12-91 Ley Nacional de Educación. Que busca ajustar los artículos 55 y 66, que aluden al método de enseñanza-aprendizaje y con las progresiones pretende aprobar la utilización de la educación virtual, mixta o cualquier método de comunicación, garantizando estas técnicas para la aprobación de los estudios realizados, enfocándose igualmente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Sin embargo, el compromiso del Organismo Legislativo con la universidad pública, ha sido un apoyo económico para el fortalecimiento de la casa de estudios, en cuanto a infraestructura y equipamiento de laboratorios con tecnología de punta a través del Decreto Número 3-2019 denominado: Tercera etapa del programa de inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Lo que va ayudar a promover la inclusión de nuevas carreras y la educación a distancia, toda vez se tenga la voluntad de legislar un subsidio para el acceso a internet, porque no basta con tener una buena infraestructura y tecnología de punta, sino se tiene acceso a la red.

Es necesario para hacer realidad lo expuesto, contar con un marco regulatorio que incite la inversión en conectividad y servicios, baje los costos y fomente la creatividad la cual es esencial para habilitar el acceso y desbloquear el valor de internet para la educación superior pública.

Además, requiere de responsabilidad política tanto del sector público como del sector privado y estrategias de cumplimiento real. Tomando en cuenta el Congreso de la República de Guatemala lo siguiente para lograr este objetivo:



1. Arriesgarse a hacer del internet un derecho humano, para asegurar de forma inmediata esa cobertura de acceso a la red para la universidad estatal.
2. Negociar con los proveedores de prestación del servicio de internet para su distribución a cambio de beneficios, tal como: que paguen impuestos liberando el acceso a las plataformas educativas virtuales tanto para servicio residencial como móvil, con el ancho de banda y la velocidad adecuada para enviar y descargar los materiales instructivos, tareas y evaluaciones.
3. Desarrollar un marco legal que impulse la inversión, la competencia y precios más bajos de acceso a internet, incluyendo tarifas especiales para escuelas y universidades.
4. Abordar el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para vencer las desigualdades de género en la educación y mejorar las oportunidades y los logros de toda la población.
5. Incentivar y apoyar iniciativas de acceso a la red, plataformas educativas desarrolladas por actores locales, que posibiliten diversos modelos de ingreso y uso de internet.
6. Estudiar y actualizar los enfoques para aumentar la equivalencia en el acceso a los recursos educativos para los grupos con dificultades en el ámbito público, como los que viven en regiones rurales, en pobreza, las minorías étnicas, los hablantes de lenguas minoritarias y las personas con discapacidades.

En suma, si todos los actores de la educación coadyuvan, pueden desarrollar políticas integrales, acordes a las circunstancias del país. Estableciendo la infraestructura necesaria y el acceso a recursos financieros, asegurando la inclusión de una subvención en beneficio de la educación superior pública para el acceso a internet.





## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Se requiere en Guatemala de un cambio profundo que modernice en múltiples planos la estructura que sostiene el actual sistema educativo. Considerando que la educación superior pública tiene un rol importante puesto que prepara a los profesionales que se desenvolverán en la sociedad.

Actualmente el grupo estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala precisa de una subvención para el acceso a internet, con la cual se garantizaría el derecho a la educación reconocido en la Constitución Política de la República de Guatemala. Teniendo en cuenta, las transformaciones sociales producto de la creciente globalización en el campo educativo que hasta ahora se había concebido como educación a distancia y que hoy las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) propician como una nueva forma de aprendizaje. Sin embargo, la legislación guatemalteca carece de un cuerpo normativo que regule el tema de subsidio para el acceso a internet exclusivamente para uso de las plataformas educativas virtuales.

El derecho a tener un subsidio para el acceso a internet en la educación superior pública puede hacerse realidad únicamente en un contexto político y económico que reconozca la importancia de los procesos transparentes, participativos y responsables, así como de una colaboración de amplia base, tanto en el sector público y sector privado como en la sociedad en general.





## BIBLIOGRAFÍA

- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario Jurídico Elemental**. Edición 2006. Argentina: Editorial Heliasta
- CANAS FUENTES, J. (11 de octubre de 2021) **¿Qué importancia tiene un subsidio para la educación virtual superior pública?** (S. Pérez, Entrevistador). Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). **Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2020**. Publicación 2020. Chile: Editorial CEPAL.
- Corte de Constitucionalidad. (26 de 09 de 1991). **Gaceta No. 21, expedientes acumulados Nos. 303-90 y 330-90**. Pág. No. 29, sentencia: 26-09-91. Guatemala.
- <http://concritorio.gt/los-ticos-y-panamenos-pagan-menos-por-mas-internet-que-guatemala> (Consultado: 27 de septiembre de 2021)
- [http://iin.oea.org/cursos\\_a\\_distancia/lectura%2017\\_disc.dakar.pdf](http://iin.oea.org/cursos_a_distancia/lectura%2017_disc.dakar.pdf) (Consultado: 28 de agosto de 2021)
- <http://nuestravozacolors.org/educacion-de-ninos-y-ninas-en-guatemala/> (Consultado: 01 de septiembre de 2021)
- <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/economia-para-todos/tema-del-dia/6950-para-que-sirve-el-pib/> (Consultado: 20 de octubre de 2021)
- [http://www.saprin.org/ecuador/research/ecu\\_resumen\\_ejec2.pdf/](http://www.saprin.org/ecuador/research/ecu_resumen_ejec2.pdf/) (Consultado: 29 de septiembre de 2021)
- [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-109X2011000200002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2011000200002) (Consultado: 27 de agosto de 2021)
- <https://blog.pearsonlatam.com/educacion-del-futuro/tipos-de-plataformas-educativas-cual-elegir/> (Consultado: 21 de septiembre de 2021)
- [https://compromiso.atresmedia.com/levanta-la-cabeza/buenas-practicas/que-que-sirve-control-parental-siete-aplicaciones-herramientas-utiles\\_201907155d2c6aa30cf223facb521a9c.html](https://compromiso.atresmedia.com/levanta-la-cabeza/buenas-practicas/que-que-sirve-control-parental-siete-aplicaciones-herramientas-utiles_201907155d2c6aa30cf223facb521a9c.html) (Consultado: 20 de octubre de 2021)
- <https://economipedia.com/definiciones/poder-adquisitivo.html> (Consultado: 24 de septiembre de 2021)



<https://elearningactual.com/e-learning-significado/> (Consultado: 14 de septiembre 2021)

<https://es.scribd.com/document/516670411/trabajo-de-inej-1/> (Consultado: 09 de septiembre de 2021)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADtica\\_econ%C3%B3mica\\_antic%C3%ADclica/](https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADtica_econ%C3%B3mica_antic%C3%ADclica/) (Consultado: 20 de octubre de 2021)

[https://icefi.org/sites/default/files/comunicado\\_-\\_gt102021\\_-\\_primer\\_analisis\\_del\\_proyecto\\_de\\_presupuesto\\_para\\_2022.pdf](https://icefi.org/sites/default/files/comunicado_-_gt102021_-_primer_analisis_del_proyecto_de_presupuesto_para_2022.pdf) (Consultado: 08 de octubre de 2021)

[https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Promoci%C3%B3n\\_del\\_desarrollo\\_digital\\_en\\_Guatemala\\_Retos\\_y\\_acciones\\_es.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Promoci%C3%B3n_del_desarrollo_digital_en_Guatemala_Retos_y_acciones_es.pdf) (Consultado: 31 de agosto de 2021)

[https://uom.uib.cat/digitalAssets/221/221918\\_9.pdf](https://uom.uib.cat/digitalAssets/221/221918_9.pdf) (Consultado: 28 de agosto de 2021)

<https://victoria347397441.wordpress.com/uso-de-las-plataformas-educativas-para-distribucion-y-administracion-de-contenidos-administracion-de-actividades-tareas-y-evaluaciones/> (Consultado: 09 de septiembre de 2021)

<https://virtual.usac.edu.gt/2019/10/01/conferencia-tecnologia-e-innovacion-en-la-educacion-superior/> (Consultado: 30 de agosto de 2021)

<https://www.aula1.com/tecnologia-en-la-educacion/> (Consultado: 31 de agosto de 2021)

<https://www.avanzo.com/lms-que-es-como-funciona/> (Consultado: 14 de septiembre de 2021)

<https://www.eumed.net/rev/atlante/2018/07/plataformas-virtuales-educacion.html> (Consultado: 12 de septiembre de 2021)

<https://www.mdp.edu.ar/uabierta/editorialvirtual/05/editorial05.htm/> (Consultado: 31 de agosto de 2021)

[https://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2011/data/Politica/Politiclas\\_Educativas\\_CNE.pdf](https://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2011/data/Politica/Politiclas_Educativas_CNE.pdf) / (Consultado: 10 de septiembre de 2021)

[https://www.mineduc.gob.gt/PORTAL/documents/memoriaLabores/Memoria\\_Labores2014-1.pdf/](https://www.mineduc.gob.gt/PORTAL/documents/memoriaLabores/Memoria_Labores2014-1.pdf/) (Consultado: 05 de septiembre de 2021)

<https://www.plazapublica.com.gt/content/educacion-en-2021-sin-internet-ni-mejores-planes-habra-mas-desigualdad> (Consultado: 05 de octubre de 2021)



<https://www.unicef.org/guatemala/comunicados-prensa/la-falta-de-igualdad-en-el-acceso-la-educaci%C3%B3n-distancia-en-el-contexto-de-la/> (Consultado: 01 septiembre de 2021)

Informe Covid-19 CEPAL-UNESCO. **La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19.**

LÓPEZ, Guisela. **Tecnologías de Información y Comunicación. Alternativas para una educación superior incluyente.** Primera Edición 2016. Guatemala: Editorial Cholsamaj.

PÉREZ ALVAREZ, S. (27 de septiembre de 2021). **¿Cuál es la capacidad necesaria con que debe contar una conexión a internet (velocidad o ancho de banda para acceso)?** (S. Pérez, Entrevistador). Ciudad de Guatemala, Guatemala.

PÉREZ PORTILLA, Karla. **Principio de igualdad: alcances y perspectivas.** Primera Edición 2005. México: Editorial PORRUA/UNAM

SAVETER, Fernando. **El valor de educar.** Segunda Edición 1997. España: Editorial Ariel, S.A. Barcelona.

VARAS MEZA, Héctor, Suárez Amaya, Wendolin, López Valenzuela, Carolina, y Valdés Montecinos, Michel, Revista Utopía y Praxis Latinoamericana. **Educación virtual: factores que influyen en su expansión en América Latina.** Vol. 25 (2020). Venezuela: Editorial Team

### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1985.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 1948.

**Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.** Conferencia Internacional Americana, 1948.

**Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.** Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1960.

**Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales.** Asamblea General de Naciones Unidas, 1966.



**Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.** Asamblea General de Naciones Unidas, 1965.

**Carta de la Organización de los Estados Americanos.** Organización de los Estados Americanos, 1967.

**Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".** Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, 1988.

**Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional.** Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1989.

**Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.** Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 2007.

**Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos.** Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 2011.

**Acuerdos de Paz, sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.** Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca (URNG) y el Estado de Guatemala, 1996.

**Ley del Organismo Ejecutivo.** Decreto Número 114-97 Del Congreso de la República de Guatemala, 1997.

**Ley de Educación Nacional.** Decreto Número 12-91 Del Congreso de la República de Guatemala, 1991.

**Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.** Decreto Número 1485 Del Congreso de la República de Guatemala, 1961.

**Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Decreto Número 325 Del Congreso de la República de Guatemala, 1947.

**Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.** Acuerdo Gubernativo 225-2008 Del Ministerio de Educación, 2008.

**Acuerdo Número 247-2014 Crear el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.** Del Ministerio de Educación, 2014.